

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Privado

Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 26 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.110

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6611

#### LEY DE AUTARQUÍA DE LA

#### ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

ARTÍCULO 1°: La Administración Tributaria de la Provincia del Chaco, se regirá por la ley 330 (t.v.), el decreto ley 2444/62 –Código Tributario Provincial– y demás leyes que versan sobre la materia.

A partir de la presente ley, en el marco de la política tributaria que determine el Poder Ejecutivo, la Administración Tributaria funcionará como una entidad autárquica, en el orden administrativo, financiero y operativo, en lo que se refiere a su organización y funcionamiento con autonomía reglamentaria otorgada por esta ley.

Autorízase a este organismo a disponer de las cuentas bancarias recaudadoras, los fondos necesarios para su normal funcionamiento, montos que estarán sujetos a los créditos que para cada ejercicio se establezcan en su presupuesto y al programa financiero mensual que al efecto apruebe el Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

ARTÍCULO 2°: La relación del organismo autárquico creado por esta ley con el Poder Ejecutivo se hará a través del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, quedando bajo la dependencia de este último.

#### RÉGIMEN DE CONTRALOR

ARTÍCULO 3°: La Administración Tributaria Provincial queda sometida al contralor del Tribunal de Cuentas, establecido por la ley 4.159 y modificatoria, a la Contaduría General de la Provincia del Chaco y a lo establecido por la ley 4.787 y modificatoria –Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial–.

ARTÍCULO 4°: La Administración Tributaria Provincial establecerá un sistema de control y de evaluación de resultados y de auditoría interna con dependencia directa del Administrador General, que tendrá como misión evaluar la eficiencia en la gestión operativa, administrativa, económica y financiera del Ente. El Ministerio de Economía, Industria y Empleo establecerá los indicadores objetivos de medición que muestren los resultados en términos de eficiencia y eficacia.

#### RÉGIMEN DE AUTARQUÍA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 5°: Los recursos de la Administración Tributaria Provincial, provendrán de:

- Los importes que anualmente le asigne la ley de presupuesto de la Administración Pública de la Provincia del Chaco, en concordancia con lo previsto en el artículo 1° de la presente ley. A tal fin el monto a consignar no será inferior al diez por ciento (10%) de la recaudación total del Organismo en el año inmediato anterior. Dicha alícuota será de aplicación en los primeros tres (3) ejercicios. Para los ejercicios siguientes el Ministerio

de Economía, Industria y Empleo adecuará dicho porcentaje, atendiendo a las condiciones y necesidades presupuestarias que requiera la aplicación de la política tributaria definida.

- Recursos específicos, que consisten en:

- Las sumas provenientes de las prestaciones a terceros y ventas de publicaciones que realice el Organismo.
- Los importes que provengan de la venta de bienes muebles e inmuebles registrables o no. Dichos importes podrán ser aplicados exclusivamente a la compra o construcción de otros bienes de igual naturaleza en forma indistinta.
- Los recursos adicionales establecidos en el Presupuesto Provincial.
- Todo ingreso no contemplado expresamente cuya percepción no sea incompatible con las facultades otorgadas al Organismo.

La Administración Tributaria tendrá a su cargo la administración de los fondos destinados a atender los gastos de personal, bienes de consumo, servicios no personales y bienes de capital.

ARTÍCULO 6°: La Administración Tributaria Provincial elaborará su presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio siguiente, la cuenta general del ejercicio vencido y el estado de ejecución correspondiente al mismo año, conforme a la normativa aplicable en la materia.

El presupuesto será remitido al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a los fines de su incorporación al proyecto de presupuesto general de la Provincia que se presenta anualmente ante la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 7°: A los fines de la presente, la Administración Tributaria Provincial queda facultada para la apertura, en las entidades bancarias que correspondan, de las cuentas necesarias a su orden en las que se depositarán los montos que surjan por aplicación de la presente ley.

#### DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 8°: Son atribuciones del Administrador General, además de las previstas en el artículo 12 de la ley 330 (t.v.), las siguientes:

- Representar legalmente a la Administración Provincial, personalmente o por delegación o mandato, en todos los actos y contratos que se refieran para el funcionamiento del servicio, de acuerdo con las disposiciones en vigor y suscribir los documentos públicos o privados que sean necesarios. Especialmente suscribir convenios de complementación con otros organismos públicos nacionales, provinciales, municipales o entidades intermedias, que coadyuven a una mejor administración y control tributario.
- Dictar el reglamento del funcionamiento interno de la Administración Tributaria Provincial, en sus aspectos funcionales y de administración de per-

- sonal, debiendo comunicar al Ministerio de Economía, Industria y Empleo.
- c) Elaborar propuestas de estatuto, estructura orgánica funcional y escalafón del personal incluyendo la escala salarial, las que deberá remitir en cada caso al Poder Ejecutivo, para su aprobación.
  - d) Aplicar las sanciones disciplinarias al personal de la Administración Tributaria Provincial de conformidad con las normas legales vigentes. A tal fin será de aplicación la normativa que rige para el personal de la administración pública provincial.
  - e) Disponer la realización de sumario administrativo correspondiente en el ámbito de la Administración Tributaria Provincial.
  - f) Designar, previo concurso interno de oposición, antecedentes y plan de actividades, al personal que resulte necesario para poner en funcionamiento las jefaturas del máximo nivel de conducción, que reporten directamente al Administrador General, como también las que correspondan al resto de las jefaturas departamentales, direcciones o secciones del Organismo. Proceder a su reemplazo con sujeción a idéntico procedimiento de selección concursivo.
  - g) Efectuar con autorización previa del Poder Ejecutivo, contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias o especiales que no puedan ser realizadas por sus recursos de planta permanente, fijando las condiciones de trabajo y su retribución. En la selección del personal a contratar, previo concurso de oposición y antecedentes, se dará preferencia al profesional universitario proveniente de las áreas de las ciencias económicas, abogacía, informática u otras profesiones terciarias o universitarias relacionadas con la actividad específica del organismo. Será nula toda contratación que se efectúe sin la previa autorización del Poder Ejecutivo y concurso respectivo.
  - h) Elevar al Ministerio de Economía, Industria y Empleo el Plan Anual de Acción, que incluya las tareas a desarrollar y los resultados esperados y el anteproyecto de presupuesto del Organismo, que comprenderá el presupuesto de funcionamiento, el plan anual del personal contratado y permanente y un presupuesto operativo conforme a la modalidad vigente en el sector público provincial, con las atribuciones y restricciones que fije la ley de presupuesto general.
  - i) Administrar el presupuesto, resolviendo o aprobando los gastos e inversiones del organismo, pudiendo redistribuir los créditos a nivel de incisos, partida principal, parcial y proyectos del plan analítico de trabajos públicos, sin alterar el monto total asignado.
  - j) Licitación, adjudicar y contratar obras públicas y suministros, adquirir, vender, permutar, transferir, locar y disponer de toda forma respecto de bienes muebles e inmuebles para el uso de sus oficinas o del personal, conforme las necesidades del servicio, aceptar donaciones con o sin cargo, conforme lo dispuesto en la ley de Administración Financiera del Sector Público Provincial y sus reglamentaciones.
  - k) Establecer con carácter general los límites para disponer el archivo de los casos de fiscalización, determinación de oficio, liquidación de deudas en instancia administrativa o judicial, aplicación de sanciones u otros conceptos o procedimientos a cargo de la Administración Tributaria Provincial, en razón de su bajo monto o incobrabilidad de cierta, oportuna, y/o económica concreción. La aplicación de esta facultad a los casos concretos deberá efectuarse mediante resolución interna debidamente fundada. En cuanto a la determi-

nación del monto a que hace referencia este inciso se determinará mediante decreto del Poder Ejecutivo.

**FACULTADES ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**ARTÍCULO 9°:** Serán de aplicación a la Administración Tributaria Provincial, la ley 4.787 y modificatoria –Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial–, las normas que dicte la Contaduría General de la Provincia, Régimen de Personal y otras normas que rigen para la Administración Pública Provincial.

#### REGIMEN DE CONTRATACIONES

**ARTÍCULO 10:** La Administración Tributaria Provincial efectuará sus compras, ventas y demás contrataciones, tanto de bienes de consumo, servicios y bienes de capital, conforme al Régimen de Contrataciones aplicable al Sector Público Provincial.

Para la ejecución de obras, se regirá por la ley 4.990 sus modificatorias y complementarias –Ley de Obras Públicas–. Para la baja de bienes seguirá el procedimiento establecido por el Órgano de Contralor Interno.

#### RÉGIMEN PRESUPUESTARIO

**ARTÍCULO 11:** Autorízase a la Administración Tributaria Provincial a dictar las normas reglamentarias que establezcan un sistema presupuestario que permita planificar, gestionar y controlar su actividad operativa, económica y financiera con registros contables ágiles, modernos y eficientes para las finalidades mencionadas.

Dicho sistema presupuestario deberá estar conformado como mínimo por las siguientes herramientas de gestión, las que deberán ser sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Industria y Empleo:

- a) Un plan anual de acción que resuma los aspectos operativos, económicos y financieros de la actividad del Organismo, el cual deberá elaborarse con una antelación de noventa (90) días a la iniciación de cada ejercicio económico financiero.
- b) Un presupuesto operativo que contemple la gestión específica del organismo.
- c) Un presupuesto económico financiero que determine los resultados finales (déficit, o superávit) de la gestión total de la administración tributaria. Este presupuesto deberá ser elevado para conocimiento del Poder Ejecutivo con la suficiente antelación, a fin de incluir en el presupuesto general de la Provincia el resultado neto anual del organismo.

El sistema de contabilidad que diseñe el organismo será la base para estructurar el mencionado sistema presupuestario.

- d) Un plan anual de personal, que contemple las necesidades de recursos humanos permanentes o transitorios para el óptimo cumplimiento de los objetivos del organismo en el período.

Los sistemas presupuestarios que se adopten deberán coordinarse con la Contaduría General de la Provincia y con los Órganos del Sistema de Ingresos Públicos y Presupuestarios establecidos por la ley 4.787 y modificatoria –Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial–.

#### RÉGIMEN PATRIMONIAL

**ARTÍCULO 12:** La adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles que constituyen el patrimonio del Organismo, se ajustará a lo establecido en el régimen de contrataciones vigente aplicable al sector público provincial.

**ARTÍCULO 13:** La Administración Tributaria Provincial dictará normas mínimas, en concordancia con lo establecido por la ley 6.570, para la identificación, registro, mantenimiento, asignación de responsabilidad y control, de todos los bienes patrimoniales que adquiera en carácter de titular, o que reciba en situación de tenencia con facultad de uso de bienes del Estado Provincial.

**ARTÍCULO 14:** En cuanto a la titularidad de los bienes mencionados en el artículo precedente, la Administración

Tributaria Provincial tendrá la libre disposición de los propios, conforme las normas aplicables.

#### RÉGIMEN DE PERSONAL

ARTÍCULO 15: Autorízase a la Administración Tributaria Provincial, a dictar las normas reglamentarias que establezcan un sistema de personal que posibilite una adecuada relación con el recurso humano del organismo, estructure una carrera administrativa que priorice la profesionalización, la capacitación y el mérito como pilares de su desarrollo y establezca un régimen de trabajo con metodologías acordes a las funciones asignadas, de manera que le permita interactuar en el contexto en el cual se desarrolla.

Dicho sistema de personal deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Estatuto acorde a los requisitos exigidos al personal para cumplir con las funciones operativas que demande el objetivo del organismo.
- Carrera administrativa que posibilite el desarrollo personal en función de sus aptitudes, profesión, capacitación, mérito y antigüedad.
- Definición de los requisitos de cada cargo, especificando las exigencias de idoneidad que debe satisfacer el personal para la selección y desempeño de los mismos.
- Sistema de selección para el ingreso y la promoción, basados en los requisitos del cargo, la profesión y la capacitación. A los fines del ingreso del personal, tanto permanente, temporario y/o contratado, la selección deberá ser mediante concurso de oposición y antecedentes, definiéndose previamente el perfil correspondiente.
- Sistema de evaluación permanente del desempeño del personal, que permita una calificación de la eficiencia, sirva de base para la promoción de la carrera administrativa y constituya indicador a los fines de la asignación del incentivo previsto en la ley 330 (t.v.).

ARTÍCULO 16: El personal perteneciente al Organismo autárquico creado por esta ley se deberá asegurar:

- El reconocimiento de la antigüedad de cada agente en el sector público.
- El mantenimiento de la remuneración.
- La estabilidad de todo el personal de planta permanente.

ARTÍCULO 17: Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presente Ejercicio, que implique la incorporación y puesta en funcionamiento de la Administración Tributaria Provincial en la forma institucional establecida en la presente ley.

ARTÍCULO 18: A partir de la vigencia de la presente ley quedarán sin efecto las disposiciones establecidas en los artículos 2° y 4° de la ley 5.304 y todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a su cumplimiento.

ARTÍCULO 19: Establécese que las autoridades de la Administración Tributaria Provincial deberán, en un plazo no mayor de cinco (5) años contados a partir de la sanción de la presente, modificar la composición del personal del organismo, teniendo en cuenta que no menos del sesenta por ciento (60%) del total de la planta reunirá la condición de profesional universitario. A tal fin deberán informar anualmente al Ministerio de Economía, Industria y Empleo el mecanismo para el cumplimiento de esta disposición, debiendo considerarse a dichos fines la proyección de las jubilaciones y/o retiros del personal activo del Organismo u otra situación que consideren conveniente. De igual manera, deberá remitir esta información a la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 20: Establécese que la Administración Tributaria Provincial integrará la nómina de las entidades comprendidas en el artículo 4°, inciso b), Subsector 2), de la ley

4.787 y modificatoria –Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial–.

ARTÍCULO 21: El Administrador General deberá presentar informe íntegro de gestión a la Legislatura Provincial; con vencimiento el 1 de abril y el 1 de octubre de cada año.

ARTÍCULO 22: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Juan José Bergia, Presidente*

s/c.

E:10/9/10

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCIÓN SALA II N° 34/10

##### EXPTE. N° 402120209-22858-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

#### RESOLUCIÓN N° 35/10 – SALA II

##### EXPTE. N° 403010606-20616-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño, en orden a lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 36/10 – SALA II

##### EXPTE. N° 403041105-19976-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

#### RESOLUCIÓN SALA II N° 40/10

##### EXPTE. N° 402120209-22892-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN SALA II N° 42/10

##### EXPTE. N° 402120209-22853-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN N° 43/10 – SALA II

##### EXPTE. N° 403271005-19954-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 44/10 – SALA II

##### EXPTE. N° 403281105-20089-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario del Municipio de la ciudad de Machagai, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

*Dr. Damián Servera Serra*  
*Secretario*

s/c.

E:8/9 V:13/9/10

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución Sala II N° 41/10****Expte. N° 402120209-22.838-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 89/10 - Sala I****Expte. N° 401050209-22.771-E**

Aprueba la rendición de cuentas del "Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos - Farmacia, Óptica y Banco de Prótesis y Descartables- Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:10/9 V:15/9/10

**MINISTERIO DE****GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****Resolución N° 1.374 de fecha 31.08.2010**

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Carmen Bonifacia Alegre, clase 1958, D.N.I. N° 12.186.384-F, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 1.380 de fecha 31.08.2010**

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Francisco Ricardo Navarro, clase 1958, D.N.I. N° 12.470.401-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 1.381 de fecha 31.08.2010**

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alcides Antonio Mercado, clase 1961, D.N.I. N° 13.997.996-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 1.382 de fecha 31.08.2010**

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Humberto Bertoia, clase 1956, D.N.I. N° 11.687.345-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 1.383 de fecha 31.08.2010**

ARTICULO 1°: Dése de baja por fallecimiento a partir de día 22 de julio de 2010, al ciudadano Santos Ramón Carballo, clase 1964, D.N.I. N° 16.869.743-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía.

**Resolución N° 1.400 de fecha 02.09.2010**

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Luis Quiroz, clase 1959, D.N.I. N° 13.902.257-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 1.401 de fecha 02.09.2010**

ARTICULO 1°: Dése de baja por renuncia a partir del día 1 de mayo del año 2010, al ciudadano Néstor Edgardo Merlo, clase 1986, D.N.I. N° 32.062.618-M, quien revista como alumno de la Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 02 - Recursos Humanos de la Policía.

**Resolución N° 1.402 de fecha 02.09.2010**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Guillermo Alfredo Ferreira, clase 1961, D.N.I. N° 14.496.645-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos N° 103, 75 y 108 de la Ley 4.044.

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c.

s/c.

E:10/9/10

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

**Administración Provincial del Agua****RESOLUCION N° 688/10**

Resistencia, 18 agosto 2010

APRUEBASE la contratación directa con la firma Macae S.R.L., para la ejecución de la obra: "Refacción y completamiento de la estación de bombeo N° 5".

**RESOLUCION N° 724/10**

Resistencia, 23 agosto 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Parcelas 7 y 8, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 726/10**

Resistencia, 24 agosto 2010

APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 05/10, efectuado bajo los términos de la Resolución N° 554/10, destinada a la ejecución de la obra: "Proyecto H30412 Salud y Educación en el Paraje Madrejones - E.E.G.B. N° 986, Paraje Madrejones, jurisdicción de Fuerte Esperanza (Dpto. Gral. Güemes).

**RESOLUCION N° 727/10**

Resistencia, 24 agosto 2010

APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 03/10, efectuado bajo los términos de la Resolución N° 552/10, des-

tinada a la ejecución de la obra: "Proyecto H10410 - Tonelec Onolec - E.E.G.B. N° 1017, Paraje Lote 71, jurisdicción de Miraflores (Dpto. Gral. Güemes).

**RESOLUCION N° 728/10**

Resistencia, 24 agosto 2010  
APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 02/10, efectuado bajo los términos de la Resolución N° 551/10, destinada a la ejecución de la obra: "Proyecto H40409 - Agua y Salud para el Paraje La Nación - E.E.G.B. N° 927, Paraje La Nación, jurisdicción de Fuerte Esperanza (Dpto. Gral. Güemes).

**RESOLUCION N° 730/10**

Resistencia, 24 agosto 2010  
APRUEBASE la contratación directa con la firma Petronor S.R.L., para la adquisición de combustible (gasoil-nafta super para uso en las distintas dependencias del organismo, para atender la emergencia hídrica por ocurrencia de fenómenos climáticos "El Niño-ENOS").

**RESOLUCION N° 731/10**

Resistencia, 24 agosto 2010  
APRUEBASE la contratación directa con la firma Servibom según presupuesto presentado por a adquisición de tres (3) tableros de potencia para funcionamiento de los equipos de bombeos de 150 HP.

**RESOLUCION N° 732/10**

Resistencia, 24 agosto 2010  
APRUEBASE la contratación directa con la empresa Genaro Scavo S.A., correspondiente a la ejecución de la "limpieza río Negro, tramo Ruta Nac. N° 11, Jaula de los Monos", en el marco por la emergencia hídrica por ocurrencia de fenómenos climáticos "El Niño-ENOS".

**RESOLUCION N° 734/10**

Resistencia, 24 agosto 2010  
APRUEBASE la contratación directa con la firma Morotí S.A., para la ejecución de la obra: "Limpieza río Negro, tramo Av. San Martín - Obra: Control del río Negro en Barranqueras".

**RESOLUCION N° 735/10**

Resistencia, 24 agosto 2010  
APRUEBASE la contratación directa con la firma Isla del Sol, para la ejecución de la obra: "Limpieza río Negro, tramo Pte. San Fernando, Jaula de los Monos, Resistencia".

**RESOLUCION N° 736/10**

Resistencia, 24 agosto 2010  
APRUEBASE la contratación directa con la firma Isla del Sol, para la ejecución de la obra: "Limpieza río Negro, tramo Pte. Ejército Argentino, Club Municipales, Resistencia".

**RESOLUCION N° 790/10**

Resistencia, 30 agosto 2010  
APRUEBASE el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares para el llamado a Licitación Privada N° 143/10, para la adquisición de insumos para refrigerio con destino al personal de las estaciones de bombeo de la A.P.A.

**RESOLUCION N° 792/10**

Resistencia, 30 agosto 2010  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, de la localidad de Nueva Pompeya, Departamento General Güemes.

**RESOLUCION N° 793/10**

Resistencia, 31 agosto 2010  
ADOPTAR el valor de la tasa por unidad de carga -TU- para el mes de Octubre/09 en pesos siete con cuarenta centavos, (\$7,40).

APROBAR para los demás valores a adoptar en la fórmula de cálculo, como instrumento de cómputo, la planilla informativa provista por Prefectura Naval Argentina.

**RESOLUCION N° 794/10**

Resistencia, 31 agosto 2010  
ADOPTAR el valor de la tasa por unidad de carga -TU- para el mes de noviembre/09 en pesos siete con cuarenta centavos, (\$ 7,40).

APROBAR para los demás valores a adoptar en la fórmula

de cálculo, como instrumento de cómputo, la planilla informativa provista por Prefectura Naval Argentina.

**RESOLUCION N° 795/10**

Resistencia, 31 agosto 2010  
ADOPTAR el valor de la tasa por unidad de carga -TU- para el mes de diciembre/09 en pesos seis con quinientos noventa y dos milésimos (\$ 6,592).

APROBAR para los demás valores a adoptar en la fórmula de cálculo, como instrumento de cómputo, la planilla informativa provista por Prefectura Naval Argentina.

**RESOLUCION N° 796/10**

Resistencia, 31 agosto 2010  
ADOPTAR el valor de la tasa por unidad de carga -TU- para el mes de enero/2010 en pesos seis con quinientos noventa y dos milésimos (\$ 6,592).

APROBAR para los demás valores a adoptar en la fórmula de cálculo, como instrumento de cómputo, la planilla informativa provista por Prefectura Naval Argentina.

**RESOLUCION N° 797/10**

Resistencia, 31 agosto 2010  
ADOPTAR el valor de la tasa por unidad de carga -TU- para el mes de febrero/2010 en pesos seis con quinientos noventa y dos milésimos (\$ 6,592).

APROBAR para los demás valores a adoptar en la fórmula de cálculo, como instrumento de cómputo, la planilla informativa provista por Prefectura Naval Argentina.

**RESOLUCION N° 798/10**

Resistencia, 31 agosto 2010  
ADÓPTASE el valor de la tasa por unidad de carga -TU- para el mes de marzo/2010 en pesos siete con ciento treinta y cinco milésimos (\$ 7,135).

APRUEBASE para los demás valores a adoptar en la fórmula de cálculo, como instrumento de cómputo, la planilla informativa provista por Prefectura Naval Argentina.

**RESOLUCION N° 799/10**

Resistencia, 31 agosto 2010  
ADOPTAR el valor de la tasa por unidad de carga -TU- para el mes de abril/2010 en pesos siete con ciento treinta y cinco milésimos (\$ 7,135).

APROBAR para los demás valores a adoptar en la fórmula de cálculo, como instrumento de cómputo, la planilla informativa provista por Prefectura Naval Argentina.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c.

E:10/9/10

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y EMPLEO  
RESOLUCION N° 0928

Resistencia, 02 septiembre 2010

**VISTO:**

El Decreto N° 936/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 936/10 se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 103°, inciso c), y 105°, segundo y tercer párrafos de la Ley N° 4787,

Que la norma citada estableció que la autorización otorgada a la Tesorería se debe ajustar al programa y las condiciones que fije el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, dentro de las pautas generales establecidas en su artículo 2° entre las cuales se contempló que el régimen de colocación podría ser por suscripción directa o licitación pública,

Que en el Decreto mencionado en el Visto se designa al Ministerio de Economía, Industria y Empleo como de Autoridad de Aplicación, y en tal carácter se lo faculta al dictado de la normativa necesaria para dar operatividad a la emisión de las letras,

Que en dicho marco, este Ministerio mediante el dictado de la Resolución N° 409/10 y su modificatoria N° 443/10 reglamentó el llamado a licitación para la emisión del Primer Tramo de del Programa de Emisión de Letras de

Tesorería y fijó las condiciones de los instrumentos dentro de los límites establecidos por el Decreto N° 936/10;

Que el proceso licitatorio fue llevado a cabo a través del Nuevo Banco del Chaco S.A., resultando del mismo la emisión de Letras del Tesoro a 35 y 66 días con vencimiento el 16 de julio y el 16 agosto del corriente año respectivamente; las cuales fueron rescatadas en su totalidad en la última fecha;

Que al momento de la presente emisión no se registran Letras de Tesorería en circulación;

Que atento a lo expresado precedentemente, y dado que para este segundo tramo se ha decidido, como modalidad para la colocación del instrumento financiero, realizar la licitación pública a través del sistema de transacciones electrónica SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE SA);

Que es menester reglamentar el procedimiento, y fijar el modo en que los oferentes manifestarán su intención de participar de la operatoria;

Por ello;

#### **EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Efectuase el llamado a licitación pública correspondiente al segundo tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 936/10, cuyo objeto será determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las letras, denominada tasa de corte.

La estructura y condiciones de las letras de tesorería serán las que se establecen en los artículos siguientes.

**Artículo 2º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 34 días, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a 34 días a Descuento.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de inicio: 16 de septiembre de 2010, a las 10,00 horas.
- d) Período de colocación: dos días hábiles.
- e) Fecha de cierre: 17 de Septiembre de 2010, a las 15,00 horas.
- f) Fecha de determinación de la tasa de corte: 17 septiembre de 2010, a las 16,00 horas.
- g) Fecha de liquidación: 17 de Septiembre de 2010.
- h) Fecha de integración y acreditación: 17 de Septiembre de 2010.
- i) Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2010.
- j) Denominación mínima: Será de pesos uno valor nominal (VN \$ 1).
- k) Plazo: treinta y tres (34) días.
- l) Vencimiento: 21 de Octubre de 2010.
- m) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- n) Régimen de colocación: las Letras del Tesorería serán colocadas por licitación pública de acuerdo al pliego que se aprueba en la presente.
- o) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- p) Agente de cálculo del servicio: Contaduría General de la Provincia.
- q) Negociación: serán negociables en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) a partir de la fecha de colocación.
- r) Forma de Cancelación de los Servicios Financieros: todos los pagos para la cancelación de los servicios financieros se realizarán mediante el débito automático de las cuentas del Nuevo Banco del Chaco S.A., donde se depositen los fondos pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia, de conformidad con el inciso i) del Artículo 2º y el Artículo 4º del Decreto N° 936/10 y la transferencia de los fondos correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 34 días con derecho al cobro.
- s) Forma y Titularidad: las letras del tesoro estarán representadas por un certificado global permanente a

ser depositado en la Caja de Valores S.A. extendido a nombre de la Tesorería General de la Provincia.

- t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- u) Exenciones impositivas: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

**Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 66 días, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a 66 días a Descuento.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de inicio: 16 de septiembre de 2010, a las 10,00 horas.
  - d) Período de colocación: dos días hábiles.
  - e) Fecha de cierre: 17 de Septiembre de 2010, a las 15,00 horas.
  - f) Fecha de determinación de la tasa de corte: 3 de Septiembre de 2010, a las 16,00 horas.
  - g) Fecha de liquidación: 17 de Septiembre de 2010.
  - h) Fecha de integración y acreditación: 17 de Septiembre de 2010.
  - i) Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2010.
  - j) Denominación mínima: Será de pesos uno valor nominal (VN \$ 1).
  - k) Plazo: sesenta y seis (66) días.
  - l) Vencimiento: 22 de Noviembre de 2010.
  - m) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - n) Régimen de colocación: las Letras del Tesorería serán colocadas por licitación pública de acuerdo al pliego que se aprueba en la presente.
  - o) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
  - p) Agente de cálculo del servicio de rescate: Contaduría General de la Provincia.
  - q) Forma de Cancelación de los Servicios Financieros: todos los pagos para la cancelación de los servicios financieros se realizarán mediante el débito automático de las cuentas del Nuevo Banco del Chaco S.A., donde se depositen los fondos pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia, de conformidad con el inciso i) del Artículo 2º y el Artículo 4º del Decreto N° 936/10 y la transferencia de los fondos correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 66 días con derecho al cobro.
  - r) Negociación: serán negociables en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) a partir de la fecha de colocación.
  - s) Forma y Titularidad: las letras del tesoro estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. extendido a nombre de la Tesorería General de la Provincia.
  - t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - u) Exenciones impositivas: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- Artículo 4º:** Las ofertas podrán formularse en dos tramos, uno competitivo y otro no competitivo, de acuerdo a lo que se especifica seguidamente:
- a) Tramo competitivo: la oferta mínima a formular no podrá ser inferior a valor nominal pesos trescientos mil (VN \$ 300.000), con múltiplos de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000),
  - b) Tramo no competitivo: la oferta mínima a formular no podrá ser inferior a valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) ni superior a valor nominal pesos trescientos mil (VN \$ 300.000), con múltiplos de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

**Artículo 5º:** Las licitaciones públicas de Letras del Tesoro, cuyas emisiones se disponen en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución, se llevarán a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, con-

forme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7º:** Se considerarán como días y horas hábiles a aquellos en los que, en forma concurrente, operen regularmente los organismos del sector público, las entidades financieras y se realicen operaciones bancarias en la Provincia del Chaco.

**Artículo 8º:** La colocación de las Letras de Tesorería objeto del presente llamado a licitación procederá hasta el monto de VALOR NOMINAL PESOS CUARENTA MILLO- NES (VN \$ 40.000.000), según lo autorizado en el inciso a) del Artículo 2º del Decreto N° 936/10.

**Artículo 9º:** Apruébase como Anexo I a la presente el "Reglamento – Licitación Letras de Tesorería – Provincia del Chaco", al cual deberá ajustarse el proceso licitatorio.

**Artículo 10:** Podrán participar de la presente licitación todas las personas físicas y/o jurídicas, así como fideicomisos regulados por la Ley N° 24441 y/o fondos comunes de inversión reglamentados por la Ley N° 24083, a condición de que acepten los requisitos dispuestos en el Decreto N° 936/10, ésta Resolución y toda la normativa complementaria que se dicte como consecuencia de la ejecución del programa de emisión de letras de Tesorería de la Provincia del Chaco.

**Artículo 11:** La presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 3º del Decreto N° 936/10.

**Artículo 12:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Lic. Eduardo A. Aguilar**

*Ministerio de Economía, Industria y Empleo*

s/c.

E:10/9/10

## ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO

### ORDENANZA N° 9.943

Resistencia, 17 agosto 2010

MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9.828, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º)** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, a favor del señor Gabriel Daniel GARCIA, D.N.I. N° 8.301.860, un plan especial de pagos, por el inmueble identificado catastralmente como: Padrón N° 2646/003-0-000".

### RESOLUCION N° 1.692

Resistencia, 20 agosto 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.943 de fecha 17 de agosto de 2010.

### ORDENANZA N° 9.944

Resistencia, 17 agosto 2010

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, un plan integral especial de pago por la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y tasas servicios, planes de pagos vigentes y/o caducos, tenga por titular al señor Timoteo ESCALANTE, D.N.I. N° 4.700.679, con domicilio en calle Ernesto Duvivier 655, de esta ciudad, y especialmente respecto del inmueble que se identifica

como 2-C-198-000-045-021, clave impositiva 000619/021-1-000.

### RESOLUCION N° 1.693

Resistencia, 20 agosto 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.944 de fecha 17 de agosto de 2010.

### ORDENANZA N° 9.945

Resistencia, 17 agosto 2010

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, la eximición del pago del cien por ciento (100%) de la tasa por habilitación y contra de espectáculos públicos, a los espectáculos no bailables que se realizan los días viernes y sábados, en el local, sito en calle Hipólito Yrigoyen esquina Carlos Pellegrini de esta ciudad, identificado como "Viejo Café" y perteneciente a la Cooperativa de Trabajo Viejo Café Ltda."

### RESOLUCION N° 1.694

Resistencia, 20 agosto 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.945 de fecha 17 de agosto de 2010.

### ORDENANZA N° 9.947

Resistencia, 17 agosto 2010

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal a celebrar contrato de arrendamiento, en carácter de excepción al Régimen de Contrataciones –Ordenanza 2.873 y sus modificatorias– con la señora Blanca Néida NUÑEZ, D.N.I. N° 4.529.968, por el kiosco-refugio de propiedad municipal, ubicado en Manzana 13, Quinta 04, Chacra 207, del Barrio Güiraldes, de nuestra ciudad, por el término de cuatro (4) años contados a partir del 1 septiembre de 2010.

### RESOLUCION N° 1.695

Resistencia, 20 agosto 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.947 de fecha 17 de agosto de 2010.

### ORDENANZA N° 9.948

Resistencia, 17 agosto 2010

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia y normas complementarias, la mensura y subdivisión, que el Agrimensor Antonino GERSZTUNOWICZ practicó, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, Manzana 39, Parcela 11, propiedad de Magda Gabriela SOSA y Patricia Noemí SOSA, ubicado en la calle San Buenaventura del Monte Alto 365.

### RESOLUCION N° 1.696

Resistencia, 20 agosto 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.948 de fecha 17 de agosto de 2010.

### ORDENANZA N° 9.949

Resistencia, 17 agosto 2010

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble identificado como: Circunscripción 11, Sección C, Chacra 198, Manzana 6, Parcela 33.

### RESOLUCION N° 1.697

Resistencia, 20 agosto 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.949 de fecha 17 de agosto de 2010.

### ORDENANZA N° 9.950

Resistencia, 17 agosto 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, proceda a liquidar por vía de excepción y por única vez, en un (1) solo pago al contado efectivo, con la quita del cien por ciento (100%) de los recargos por mora, por la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios, propiedad de los señores José Manuel FERNANDEZ, D.N.I. N° 21.978.404, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2201, y Hugo Marcelo CARRASCO, D.N.I. N°

20.483.684, con domicilio en Manzana 103, Parcela 15, Barrio El Changuito.

**RESOLUCION N° 1.698**

Resistencia, 20 agosto 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.950 de fecha 17 de agosto de 2010.

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c. E:10/9/10

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Diego A. Caballero –Juez subrogante Civil y Comercial–, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación de los cheques N° 69024202, N° 69024203, N° 69024204, N° 69024210, N° 69024220, N° 69024221, N° 67598558, N° 67598559, N° 67598560, N° 67598561 cuenta corriente N° 710486271 del Banco Patagonia Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, pertenecientes a la firma Cooperativa Agrícola San Bernardo Ltda., en los autos caratulados: “**Cooperativa Agrícola San Bernardo s/Cancelación de Cheques**”, Expte. N° 443, Año 2009, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 7 de julio de 2009.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega*  
Secretaria

R.N° 139.226 E:9/8 V:13/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Federico Ariel ACOSTA, DNI N° 33.352.928, que en la causa caratulada: “**Acosta, Federico Ariel y Torres, Héctor Daniel s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) del C.F.**”, Expte. N° 715/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 12 de julio de 2010. N° 456. **Autos vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Absolver de culpa y cargo a Acosta, Federico Ariel, DNI 33.352.928, ya filiado en autos, por la supuesta infracción al art. 71 inc. a) del Cód. de Faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. II). Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti, Secretaria”.

*Dr. Diego N. R. Saquer*  
Juez

s/c. E:1/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo AGUIRRE, Rubén Antonio (DNI N° 26.307.503, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 4 e/15 y 17 del B° Belgrano, hijo de y de Ramona Ventura Aguirre, nacido en Paraje El Tacruzal, Quitilipi el 24 de enero de 2074), en los autos caratulados: “**Aguirre, Rubén Antonio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 139/10, se ejecuta la sentencia N° 60 de fecha 29/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Rubén Antonio Aguirre o Antonio Rubén Aguirre, ya filiado, autor responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.) condenándolo a cumplir la pena de **dos años** de prisión, de cumplimiento efectivo y a pagar las costas del proceso (art. 514 del C.P.P.). II)... III) Fijando las costas en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) e intimando su pago dentro del quinto día de que-

dar firme el presente decisorio (art. 7, Ley 4.182). IV)... Fdo.: Dr. Andrés v. Grand –Juez–, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi –Sec–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2010.

*Esc. Juan Antonio Parra, Secretario*

s/c. E:1/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Jorge Erardo LUNA (alias “Erik”), D.N.I. N° 35.224.470, argentino, soltero, instrucción primaria incompleta, jornalero, domiciliado en Chacra 108 de Juan José Castelli, nacido en Juan José Castelli, Chaco el 11 de noviembre de 1990, hijo de Jorge Orlando Luna (v) y de Verta Otilia Vera (v), Pront. Registro Nacional de Reincidencia: pedio Uer 1984-U1984, en los autos caratulados: “**Luna Jorge Erardo s/Ejecución de pena (alojado en Sáenz Peña)**”, Expte. N° 34/10, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 1 de junio de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Jorge Erardo Luna, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, párrafos 1° y 3° del C. Penal), condenándolo a la pena de **seis años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C. P. y 514 del C.P.P.) las que se establecen en la suma de cincuenta pesos (\$50) –art. 7° Ley 4.182–, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) Dése cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial, de cinco días. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial –subrogante–. Juan José Castelli, 23 de agosto de 2010.

*Dr. Diego Martín Santiano*  
Secretario Provisorio

s/c. E:1/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Juan Carlos LOPEZ, DNI N° 17.718.704, apodado “Chevere”, edad 45 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli el 8 de febrero de 1966, domiciliado en Quinta 53, de la localidad de Juan José Castelli –Chaco–, con principales lugares de residencia anterior en Quinta 53, Barrio de C.C.C. No leer ni escribir, no tiene estudios, no posee antecedentes penales, hijo de Pedro López (v), y de Ceferina Soria (f), domiciliados en Paraje Puerta Negra. Se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castellí, Chaco, 25 de agosto de 2010. **Resuelvo:** 1.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Fabricio Calvo, Secretario”. ...“// / J. J. Castelli, 25 de agosto de 2010. Atento al informe de fs. 53 y vta., donde consta que el imputado Juan Carlos López, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 33/34 en Barrio Güemes, Castelli –Chaco–, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agrega-

ción a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis –Fiscal de Investigación N° 1–, Dra. Raquel Maldonado –Secretaria–.

**Dra. Raquel Maldonado**  
Secretaria

s/c. E:1/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Mario Gustavo ALVAREZ, DNI N° 27.439.485, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante panadero, domiciliado en Av. 25 de Mayo, lote 217, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 27/08/1979, que anteriormente ha residido en Resistencia, que no sabe leer, ni escribir, solo sabe escribir su nombre, que desconoce si posee antecedentes penales. Que es hijo de NN, y de María Vera del Pilar, que en los autos caratulados: "**Martínez, Juana s/Denuncia (p/Sup. delito c/la integridad sexual)**", Expte. N° 2.153/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 2 de julio de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 70 obra informe del que surge que Mario Gustavo Alvarez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Mario Gustavo Alvarez del decreto obrantes a fs. 62 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) cada uno, el que publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric**  
Secretario

s/c. E:3/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Patricia Elisabeth YEGRO, DNI N° 28.871.429, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Misión Laishi, Formosa el 13/07/81, domiciliada en Barrio Golf Club, Lote Rural 204, Resistencia, hija de Esteban Yegro (v), que en los autos caratulados: "**Yegro, Patricia Elizabeth s/Robo a mano armada**", Expte. N° 8577/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 12 de julio de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 52 obra informe del que surge que Patricia Elizabeth Yegro no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Patricia Elisabeth Yegro del decreto obrantes a fs. (44) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric, Secretario**  
s/c. E:3/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Alfredo Abel VALLEJOS, D.N.I. N° 33.075.788, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en

Pje. Marconi N° 1240 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco, el fecha 5 de agosto de 1986, hijo de Vallejos, Catalino Alicia y de Molina, Raquel, que en los autos caratulados: "**Vallejos, Alfredo Abel y otro s/Robo**", Expte. N° 10.553/05, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 7 de marzo de 2008. **Visto y considerando:...** **Resuelvo: I)** Decretar embargo en esta causa N° 10.553/05 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Alfredo Abel Vallejos, alias "Nenito", D.N.I. N° 33.075.788, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, profesión ayudante de albañil, domiciliado en Pje. Marconi N° 1240, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 5 de agosto de 1986, hijo de Catalino Alicia Vallejos y de Raquel Molina, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.. Corresponde Decr. Fund. N° 140/08, dictado en fecha 07/03/08, en Expte. N° 10553/05 - Reg. Fisc. Inv. N° 2. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez de Garantías N° 1 (subrogante)–, Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario**

s/c. E:3/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Ernesto Rolando LORENZ que en la causa N° 13.501/09, caratulada: "**Mendoza, Guillermo Sebastián s/Denuncia robo a mano armada**", la Sr. Juez subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: N° 32/10 del 30 de junio de 2010: "**Autos y vistos:** Para resolver la presente causa caratulada: "**Mendoza, Guillermo Sebastián s/Denuncia robo a mano armada**", Expte. N° 13.501/09 (registro Fiscalía de Investigación N° 3) que arriba en virtud del planteo de oposición a las conclusiones del requerimiento de elevación a juicio y solicitud de sobreseimiento deducido por la defensa técnica del imputado: Ernesto Rolando Lorenz, alias «Lito», de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.777.758, con 39 años de edad, estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en Avda. Paraguay N° 4655, de Barranqueras, nacido en Vicente Lopez –Provincia de Buenos Aires– el día 26 de octubre de 1970, hijo de Ernesto Oscar Lorenz y de María Teresa González, prontuario policial N° 0522503 Sección A.G.; y: **Considerando:** I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... V.-... **Resuelvo:** I.-... II.-... Declarar clausurada la etapa de investigación penal preparatoria y disponer la oportuna elevación de la presente causa a juicio correccional (art. 357 del C.P.P.) en la que Ernesto Rolando Lorenz, de filiación personal supra, deberá responder como supuesto autor del delito de **encubrimiento** (art. 277 inc. 1° apartado a- del Código Penal). III.- Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos setecientos (\$ 700) sobre bienes de propiedad de Ernesto Rolando Lorenz, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Oportunamente, deberá la Fiscalía interviniente dar cumplimiento con la remisión de los autos a juicio. IV.-... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez subrogante–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. "Resistencia, 24 de agosto de 2010. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebeldé de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a Ernesto Rolando Lorenz, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción

para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín –Fiscal–, Héctor Elio Valdivia ‘Secretario’.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:3/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranque-  
ras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres y emplaza  
por treinta días a todos los que se consideren con dere-  
cho a los bienes dejado por la causante Vacca Margarita  
M.I. N° 1.550.839, para que dentro del término de treinta  
días contados a partir de la última publicación comparezcan  
y lo acrediten en los autos caratulados "**Vacca Mar-  
garita s/Juicio Sucesorio**", Expte. 830/10, bajo aperci-  
bimiento de ley. Secretaría N° 2 Dra. Marina Botello. Bar-  
ranqueiras, 26 de agosto 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 139.601 E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juz-  
gado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral  
de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a  
herederos, acreedores y legatarios de don Ernesto Alfredo  
Burgart y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado  
en autos: "**Burgart Ernesto Alfredo /Sucesorio**",  
Expte. N° 707, Folio N° 151. Año 2.010. El presente deberá  
ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Secretaría:  
Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 27 de agosto de  
2.010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.603 E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez del Juzgado  
de Primera Paz Letrada N° 2, de la ciudad de Resistencia,  
sito en Brown 249 P. 2°, ciudad, cita por tres (3) días a los  
sucesores y acreedores del Sr. Eduardo Cristian Hochberg  
M.I. N° 4.700.656 para que en el término de treinta (30) días  
contados desde la última publicación de edictos, comparez-  
can a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte.  
Nro. 524/2010 caratulado: "**Hochberg Eduardo Cristian  
s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 24 de junio de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 139.604 E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz  
Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres  
(3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir  
de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr.  
Osvaldo Horacio Ledesma, M.I. N° 7.434.515, a que com-  
parezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer  
valer sus derechos, en los autos caratulados:  
"**Ledesma, Osvaldo Horacio s/Sucesorio**", Expte. N°  
2421, Año 2010, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña,  
Chaco, 27 de agosto de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

R.N° 139.606 E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** Nora Noemí Fernandez de Schuk, Juez  
Subrogante a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil  
y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida  
N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, Secretaría N° 9, en los  
autos caratulados: "**Pellizzari Vda. de Uribe Peregrin  
s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 5557/10;  
cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores  
de la Sra. Nidia Mabel Pellizzardi Vda. de Uribe Peregrin  
DNI 2.744.735, para que dentro de los treinta (30) días  
posteriores su última publicación comparezcan a hacer  
valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resisten-  
cia, 02 de agosto de 2010.

**Dra. Adriana María Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 139.613 E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N°  
2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2° Piso, de la  
ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y empla-  
za por tres días a herederos y acreedores de don Cesar  
Enrique Enriquez, M.I. N° 7.431.578, para que en el térmi-  
no de treinta días posteriores a la última publicación, com-  
parezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus dere-  
chos en los autos: "**Enriquez, Cesar Enrique s/Juicio  
Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°676/10. Resisten-  
cia, 25 de agosto de 2010.

**Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria**

R.N° 139.612 E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a  
cargo de la Dra. Amanda Matilde Corchuelo (Juez), Secreta-  
ría N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° Piso, de la ciudad de  
Resistencia, Chaco, hace saber por Tres (3) Días en los  
autos: "**Aibe, Graciela Beatriz c/La Caja Art S.A. s/Ac-  
ción de Amparo**", Expte. N° 929/10, que se cita a los  
derecho habientes del Sr. Ramón Aranda (D.N.I.: 11.520.276.),  
para que en el término de diez (10) días comparezcan a  
estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31  
de agosto de 2010. Fabián Amarilla – Secretario.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barran-  
queiras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2,  
sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por  
tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herede-  
ros y acreedores que se crean con derecho al haber  
hereditario de quien en vida fuere Sr. José Ramón  
Navarro, M.I N° 7.490.556 a fin de que comparezcan a  
estar a derecho en los autos caratulados: "**Navarro  
José Ramón s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 6670/  
07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueiras, 27 de  
octubre de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 139.615 E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo de la Dra.  
Mirna del Valle Romero –Juez–, secretaria N° 2 a cargo  
de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249,  
1° piso, de Resistencia, Provincia del Chaco, emplaza por  
treinta días posteriores a la publicación a herederos y  
acreedores que se crean con derechos al haber heredi-  
tario, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer  
sus derechos en relación a los bienes relictos en los  
autos caratulados: "**Cavanna, Miguel Angel s/Juicio  
Sucesorio**", Expte. N° 756/10. Resistencia, 7 de julio de  
2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.623 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La doctora Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del  
Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida  
N° 33, Torre I, piso 3°, de Resistencia, cita durante tres  
días a quienes se consideren con derecho a los bienes  
dejados por don Emilio Miguel ROJO, M.I. N° 10.023.807 y  
los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo  
acrediten en autos: "**Rojo, Emilio Miguel s/Juicio Su-  
cesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 8.585, Año 2010,  
bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de  
2010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 139.624 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a  
cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-  
cial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de  
la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herede-  
ros, acreedores, legatarios y todos los que se considera-

sen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Gallardo, Pedro Antonio s/Sucesorio**", Expte. 850, Fº 95, Año 2008. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Secretaría única de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, ... de noviembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.625 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante La Cruz FERNANDEZ, M.I. 7.405.364, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Fernández, La Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. 129, Fº 298, Año 2010. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Secretaria, Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 17 de marzo de 2010.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.Nº 139.626 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Figueras, Rodolfo Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 684/10, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr/a. Rodolfo Francisco FIGUERAS, M.I. 4.740.865, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.629 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Sra. Marisel Rosana Zaiser, Juez de Paz suplente de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Manuel RIVERA, M.I. N° 93.790.235, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Rivera, Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 355, Fº 161, Año 2010. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 26 de agosto de 2010.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.Nº 139.631 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, a cargo de la Escribana Alicia Ma. Luz Norniella, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, cita por 3 (tres) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de doña María Elena FISCHER, M.I. N° 3.272.514, en autos: "**Fischer de Enríquez, María Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.682/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 139.630 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza

por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Filipoff, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.408 Año 2004. Fdo.: Dra. Laura V. Buyatti, Abogada Secretaria. Villa Angela, Chaco, 22 de abril de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.616 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Alejandro HOLOSCHUK, M.I. N° 07.402.672, y de doña Cristina FARCAS, M.I. 1.546.869, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Alejandro Holoschuk y Farcas, Cristina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 790 Año 2010. Villa Angela, Chaco, 31 de agosto de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.634 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña Dionisia BENITEZ, M.I. N° 6.583.864, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Benítez, Dionisia s/Sucesorio**", Expte. N° 283/10, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 31 de agosto de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.637 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, Enrique, y Juana BERNACHEA para que hagan valer sus derechos en autos: "**Fernández, Enrique y Juana Bernachea s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 833 Año 1978, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada Secretaria. Villa Angela, Chaco, ... de agosto de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.640 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RETAMOZO, Pedro Eduardo, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Retamozo, Pedro Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 700 Año 2010, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada Secretaria. Villa Angela, Chaco, 26 de agosto de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.641 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pablo Martiniano RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.430.269 para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Rodríguez, Pablo Martiniano**

s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 2.012/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 139.642 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WORONCHUK, Ana María o VORONCHUK, Ana María, D.N.I. N° 13.586.494 (fallecido el día 13/01/2010) cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**Woronchuk, Ana María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 765/10, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña Chaco, 1 de septiembre de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.650 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, planta alta, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Myriam CORCIA, L.C. N° 2.419.491, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Corcia, Myriam s. Juicio Sucesorio**", N° 1.102/10. Resistencia, 25 de agosto del año 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.651 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz, Juzgado de Paz, sito en calle Sarmiento, con asiento en la ciudad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "**Concepción Alegre y Zenobia Hidalgo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 778/2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente el Dr. Fabio Hernán Romero y/o Francisco E. Ficarra.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 139.649 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Celia González s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 485 Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de septiembre de 2010.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 139.648 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Miguel Angel Leiva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 486 Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de septiembre de 2010.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 139.647 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Pilar Ojeda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 393 Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el

juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de septiembre de 2010.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 139.646 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María del Carmen MEDINA, DNI 12.555.045, en los autos caratulados: "**Medina, María del Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 2.411/10, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 27 días del mes de agosto del 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.644 E:8/9 V:13/9/10

**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE**  
CONCURSO  
PARADA DE TAXIS

Por la presente se comunica a toda la comunidad, que en fecha 06/09/10 en la Dirección General de Transporte, sito en Avenida San Martín N° 1040 de 7.00 a 11.00 horas se realizará la venta de pliegos, para el llamado a concurso para cubrir Paradas de Taxis.

En fecha 06/09/10 al 17/09/10 recibirán las carpetas en la misma Dirección, pero en horario de 16.00 a 19.00 horas según lo aprobado en Resolución 1103/2010.

Para recabar información por los requisitos requeridos, consultar en Avenida San Martín 1040.

**Jorge Pablo Irala**  
Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ariel Ricardo AMARILLA (D.N.I. N° 25.518.439, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 542.399 AG y Pront. Nac. N° 2.547.115), que en los autos caratulados: "**Amarilla, Ariel Ricardo s/Ejecución de pena**", Expte. N° 257/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 252, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** 1) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 619 del 04/09/2007, respecto del condenado Ariel Ricardo Amarilla (DNI N° 25.518.439, argentino, soltero, remisero, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 542.399 AG y Pront. Nac. N° 2.547.115) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr. Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 25 de agosto de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado de Trabajo de la Primera Nominación, secretaria autorizante, sito en calle Obligado N° 229, planta baja de Resistencia (Chaco): Notifica que: De conformidad a lo dispuesto por el art. 81 de la Ley 2.383 de facto, cítese por tres (3) días, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio los derechos habientes de Antonio Roberto BERNARD, M.I. N° 7.923.313, fallecido el 27/01/10 en la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Notif. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado de Trabajo de la Primera Nominación. En los autos caratulados: "Bernard, Antonio Roberto c/Transnea S.A. y/o quien resulte responsable

s/Despido, etc.", Expte. N° 322/2009. Resistencia (Chaco), 1 de septiembre de 2010.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaría

s/c. E:8/9 V:13/9/10

> \* <

**EDICTO.-** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420 - Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causas	Actas de Infracción	Dominio
Radis Juana	1301/R/2009	Varias	FBV-183
Schipani Mario Gustavo	1237/S/2008	346153	GYD-290
Paparo José Alejandro	1147/P/2009	Varias	EPY-983
Farnholoc Alcides Miguel	636/F/2009	391600	ENN-144
Vargas Daniel Alfredo	159/V/2008	335965/335966	H389DIT
Boneo Juan Ramón Antonio	2498/B/2009	416753	ELV-827
Soler Diego Guillermo	4846/S/2008	380125	H276-DMB
Chen Shou	4358/C/2008	379495	DWL-911
Sinchi Mauricio Iván	4407/S/2008	379490	S/D
Leiva Rubén	2758/L/2008	347211/356186	H365-CXX
Gutiérrez Miriam Lorena	1465/G/2007	Varias	COS-823
Rovner Leonardo Adrián	5812/R/2009	452761	H780-ENI
Borda Rodolfo Orlando	1297/B/2009	Varias	DTT-257
Morínigo Marcelo Fabián	4316/M/2009	Varias	S/D
Pereyra Gabriela Esther	3891/P/2009	416022/416023	H-796-ECK
Vicenti Rita Delfina	3093/V/2008	Varias	CVT-540
Segovia Pablo Leonel	3076/S/2008	354057	BWO-975
Ignazetti José	3423/I/2009	Varias	BKA-704
Soc. Civ. Cons. Edif. Libertador	1073/S/2008	318793/334551/334574	-
Molinas Aparicio	5826/M/2006	276720/266300	-
Aquino Alfredo Damián	5833/A/2009	429946	H889CYW

MOTIVO: FALTAS AL TRÁNSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por la Vía Judicial correspondiente. Siendo a costa del Condenado las citadas publicaciones. Estela del Valle Bartes. Abogada/Secretaría - Juzgado de Faltas N° 1.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:8/9 V:10/9/10

> \* <

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco). Cita por tres (03) publicaciones, y Emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la señora Eddie Martina Ambroggio Vda. de Pilatti Vergara, M.I. N° 0.600.826, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Ambroggio Vda. de Pilatti Vergara, Eddie Martina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.209 año 2010, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de septiembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaría

R.N° 139.656 E:8/9 V:13/9/10

> \* <

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eduardo Benigno Rodríguez (DNI 7.454.723) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Rodríguez Eduardo Benigno s/Sucesorio**" Exp. 1715/2010 Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. 4 de agosto de 2010.

**Mery E. Díaz, Secretaría N° 2**

R.N° 139.657 E:8/9 V:13/9/10

> \* <

**EDICTO.-** Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días,

contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Feliciano Alderete, M.I. N° 3.556.403, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Alderete Feliciano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2423, Año 2010, Sec. N° 1. Secretaría, 01 de septiembre de 2010. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.658 E:8/9 V:13/9/10

> \* <

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Amelio Aquino a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Autorizante, se cita por tres días a herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Acevedo Tomas, M.I. N° 3.562.794 y Esequiela Cáceres de Acevedo, M.I. N° 6.607.265, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Acevedo Tomás y Cáceres de Acevedo Esequiela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 445/10. Secretaría, Barranqueras, 23 de agosto del 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaría

R.N° 139.660 E:8/9 V:13/9/10

> \* <

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Carlos Silvestri M.I. N° 7.527.754, en autos: "**Silvestri, Alberto Carlos s/Sucesorio**" Expte. 186/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 agosto de 2010.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaría N° 2

R.N° 139.661 E:8/9 V:13/9/10

> \* <

**EDICTO.-** Delia Francisca Galarza Juez de Paz de 1ra. Categoría Especial de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Arca, M.I. N° 3.546.633 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Arca, Benito s/Sucesorio**", Expte. N° 231/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 agosto 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaría

R.N° 139.662 E:8/9 V:13/9/10

> \* <

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Sánchez Honorio, M.I. N° 2.496.279 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sanchez Honorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1228/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaría

R.N° 139.663 E:8/9 V:13/9/10

> \* <

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Stieg, M.I. N° 7.520.641 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Stieg Rubén s/Sucesorio**", Expte. N° 255/10, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 13 de agosto de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaría

R.N° 139.666 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Dionisio Estanislao Alegre, M.I. N° 2.524.955 y de doña María Lovey Vda. de Alegre, M.I. N° 6.613.331, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Alegre Dionisio Estanislao y Lovey Vda. de Alegre María s/Sucesorio**", Expte. N° 259/10, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 13 de agosto de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.667 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N°171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera doña Emilia Rosa Ferrero, M.I. N°6.580.791, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Ferrero, Emilia Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 292, Folio: 486, año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de julio de 2010.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada

R.N° 139.668 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Rodriguez Wertel Justiniano, M.I. N° 7.539.848, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Rodriguez Wertel Justiniano s/Sucesorio**", Expte. N° 667, F° 128, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 10 agosto 2010.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.670 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, ciudad, cita por tres (3) días emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos Eduardo Villalba, D.N.I. N° 7.518.491, en los autos caratulados "**Villalba Carlos Eduardo s/Juicio Sucesorio**", N° 10068/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 139.672 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Quiterio Gimenez, DNI 7.899.694, debiendo hacer valer sus derechos en autos: "**Gimenez, Quiterio s/Sucesorio**", Expte. N° 1105, Año 2010, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de agosto de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.674 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Casco, Joel Damian, de nacionalidad argentina, de ocupación albañil, domiciliado en MZ. 47, PC. 18 - Barrio Nazareno, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Diego Casco y de Marisa Gomez, nacido en Resis-

tencia (Chaco), el 14 de septiembre de 1982, en los autos caratulados "**Casco, Joel Damian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 132/10, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 19/03/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenando a Joel Damian Casco, ... a la pena de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión efectiva, por hallarlo incurso en el delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (Art. 166 inc. 2do., 1er y 3er. párrado del C.P.)". Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 -por subrogación-, hace saber que, respecto de Morales, Raul Cesar (alias "Pampa", D.N.I. N° 30.503.534, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 21 y Hardy, Resistencia (Chaco), hijo de Adelaida Morales, nacido en Resistencia (Chaco), el 4 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 0568326), en los autos caratulados "**Morales, Raul Cesar s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 130/10, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 03/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a Raul Cesar Morales, por el delito de Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el Disparo no ha podido ser determinada (Art. 166 Inc. 2° 3er. párrafo C.P.), a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, con mas las accesorias legales. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez - Cámara Segunda del Crimen. Agota la condena el 20-08-2014, y alojado en la Alcaidía Policial ... Fdo.: "... Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez -Suplente- Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 23 de agosto de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Walter Alberto Villafañe, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Villafañe Walter Alberto-Ferreyra Alejandro Matias s/Hurto (Dam Sosa Karina Isabel)**", Expte. N° 3010/10, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de setiembre de 2010. Atento al estado de autos y no habiendo el imputado Walter Alberto Villafañe comparecido a pesar de la notificación cursada al domicilio real denunciado (Fs. 96) y sin perjuicio de la Detención ordenada a fs. 100, Intimar al imputado a comparecer ante ésta Fiscalía en el término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la Caución Personal oportunamente ofrecida. Asimismo notifíquese al Fiador en el domicilio legal constituido de conformidad a lo previsto en los arts. 298 sptes. y ccdtes. del C.P.P.CH. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dr. Andres Romero - Secretario Subr. Pcia. R. S. Peña, 03 de septiembre de 2010.

**Dr. Andrés Romero**  
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 89 de Resistencia, Chaco, Seretaria actuante, en autos caratulados: "**Sinchi Celestino José c/Sosa Estela Susana s/Ejecutivo**", Expte. N° 8162/08, cita por tres días (3) y emplaza por cinco días (5) a partir de la última publicación a Sosa Estela Susana, DNI N° 18.395.191, para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor

de Ausentes para que la represente. Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Ma. del Carmen Morales Lezica**  
Abogada

R.º N° 139.676 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores Martín Billordo – M.I. N° 1.649.173 y Porfiria Rodríguez de Billordo – M.I. N° 1.901.215 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: **"Billordo, Martín y Porfiria Rodríguez de Billordo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.305/03, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 01 de septiembre de 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.º N° 139.677 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados **"Martinez, Martín Galo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. N° 2569/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Martín Galo Martínez, M.I. N° 7.447.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 25 de agosto de 2010. Secretaria. Dra. Nancy E. Duran. Juzgado Civil y Comercial N° 7.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.º N° 139.678 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Aguirre L.E. 7447855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos **"Aguirre Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 3030/10 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.º N° 139.679 E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MOREL, CHRISTIAN, ANTONIO; CUIT N° 20-24297392-6**, con último domicilio fiscal en Av. Alberdi N° 1256, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos sesenta y seis mil doscientos treinta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 66.239.44) correspondientes a la Corrida Vista N° 082, de fecha 03 de Junio del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 21/07/2010 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **KAENEL, MARIA LUISA; CUIT N° 27-03588326/1**, con último domicilio fiscal en Santa María de Oro N° 175, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la suma pesos tres mil cien con veinticinco centavos (\$ 3.100,25) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 270, de fecha 09 de Abril del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargo al 19/04/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

cibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TORALES, ANDREA BEATRIZ; CUIT N° 27-22471087-4**, con último domicilio fiscal en San Lorenzo y Alberdi, de la ciudad de Charata (CP 3722), Provincia del Chaco, al pago de las Declaraciones Juradas anuales Form CM 05 para los períodos 2002-2003-2004-2005 y 2006; correspondientes a la A.T.P. N° 1549, de fecha 14 Mayo del 2010, por Impuesto Ingresos Brutos, Adicional 10%. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VILLALBA, ANA MARIA; CUIT N° 27-13439929/0**, con último domicilio fiscal en Gral. Obligado N° 1075-B° Central Norte, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos un mil novecientos cincuenta y dos con quince centavos (\$ 1.952.15) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 195, de fecha 05 de Agosto del 2005, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 20/08/05 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MOREIRA, DANTE MATIAS; CUIT N° 20-24456122-6**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 1572, de la ciudad de Pcia. R. Saenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos setecientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$752.60) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 066, de fecha 12 de Marzo del 2010, por Multas, Recargos al 31/03/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:8/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Laboral de Primera Instancia de la Segunda Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los derechohabientes de la Sra. Rómula PUYOL, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Llanes, Mabel Beatriz c/Rey de Rinessi, Rosa Nélida y/o Rinessi, Juan Antonio s/Despido, etc."**, Expte. N° 23.375/04. Dr. Fabián Amarilla, abogado-secretario provisorio, Juzgado Laboral N° 2. Resistencia, 25 de agosto de 2010.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Tomás Plácido SANCHEZ (DNI 7.458.229) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Sánchez, Tomás Plácido s/ Sucesorio"**, Exp. 2.057/2010, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 31 de agosto de 2010.

**Mery E. Díaz, Secretaria**

R.º N° 139.715 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Cristóbal JIMENEZ, D.N.I. N° 10.023.395, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 205/09 - Sala I, en los autos caratulados: “**Rivero, Carlos Raúl y otros s/ J.A.R. por Administración de Fdos. no Rendidos (Gobernación - Ejerc. 1999)**”, Expte. N° 403190803-18.192-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: “Resistencia, 17 de diciembre 2009. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expediente N° 403-18.192-E, caratulados: “*Rivero, Carlos Raúl y otros s/ J.A.R. por Administración de Fdos. no Rendidos (Gobernación - Ejerc. 1999)*” y sus agregados por cuerda, **resulta... Considerando:** Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Edgardo Quijano... Por ello: La Sala I en el Area Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **resuelve: Artículo 1°).** Declarar responsables a los Sres.: RIVERO, Carlos Raúl por la suma de Once mil trescientos noventa y dos pesos con 50/100 (\$ 11.392,50), JIMÉNEZ, Cristóbal por la suma de Dos mil setenta y un pesos con 20/100 (\$ 2.071,20), DELGADO, Héctor Gabriel por la suma de Tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 80/100 (\$ 3.555,80), ESCOBAR, Raúl Eduardo por la suma de Ciento treinta y nueve pesos con 50/100 (\$ 139,50), DÍAZ, Jorge Oscar por la suma de Setecientos setenta y dos pesos con 40/100 (\$ 772,40), SÁNCHEZ, José Alfredo por la suma de Noventa y seis pesos (\$ 96), ZALAZAR, María del Carmen por la suma de Seiscientos diez pesos (\$ 610), NUÑEZ, Gustavo Rafael por la suma de Tres mil veinticinco pesos con 25/100 (\$ 3.025,25), y MUÑOZ, Francisco por la suma de Cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 425), por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la presente resolución y condenarlos al pago de las sumas determinadas como perjuicio fiscal, suma a la que deberán adicionarse los intereses, tasa pasiva hasta el momento del efectivo pago. **Artículo 2°)** Tener por computada la deuda del Sr. Mianovich, Roberto Luis. **Artículo 3°)** Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres.: ALEGRE, Oscar Eduardo; MARECO, Carlos Roque; SILVA, Rolando Alfredo; MIANOVICH, Roberto Luis; RUIZ DÍAZ, Abelardo, y FACIO, Luis. **Artículo 4°)** Intimar a cada uno de los responsables al pago de las sumas determinadas y condenadas en el Art. 1° de la presente resolución, en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley N° 4.159 y a su vencimiento quedarán constituido en mora. **Artículo 5°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 4° de la presente. **Artículo 6°)** Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución N° 205.** Consta de once fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 28 - Pto. 14°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de septiembre de 2010.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Dominguez, Andrés - Dominguez, Martín Natalio - Dominguez, Daniel Esteban s/Hurto ganado mayor**”, Expte. 188, F° 93, año 2002; que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Daniel Esteban DOMINGUEZ (DNI N° 23.275.141, argentino, soltero, albañil, domiciliado en B° Güiraldes -Resistencia-

Chaco, nacido en Paraje Cabeza de Buey -Villa Río Bermejito, Chaco- el día 27 de mayo de 1974, hijo de Andrés Domínguez y de Josefina Ayala); cuya parte pertinente dice: “**N° 74.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco al primer día del mes de septiembre del año dos mil nueve,... Por el resultado...; esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1° del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Daniel Esteban Domínguez de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Daniel Esteban Domínguez (fs. 145) , y la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 144), firme que quedare la presente sentencia. IV) Notificar por edicto a Daniel Esteban Domínguez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. V) Cancelar la fianza otorgada por Andrés Domínguez, a su favor (fs. 10 del respectivo incidente de excarcelación), firme que quedare la presente sentencia. VI) Cancelar la fianza otorgada por Andrés Domínguez en favor de Daniel Esteban Domínguez (fs. 9/10 del respectivo incidente de excarcelación), firme que quedare la presente sentencia. VII) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 20, firme que quedare la presente sentencia. VIII) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Pte. de Trámite y Debate; Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez sub.; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de INSAURRALDE, José Luis (alias “Neco”, D.N.I. N° 35.469.926, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Alvear entre calle 20 y 21, Resistencia, Chaco, hijo de Argentino Gregorio Insaurrealde y de Gloria Reonilda Romero, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0039853 CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: “**Insaurrealde, José Luis s/Ejecución de pena (unificación de pena - efectiva-)**”, Expte. N° 134/10, se ejecuta la sentencia N° 26 de fecha 08.03.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Unificando por composición, las condenas impuestas a José Luis Insaurrealde, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de *Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa* (art. 166, inc. 2, 2° párrafo en función del art. 42, ambos del C.P.), en la causa N° 3.421/05, con la pronunciada por la Cámara Segunda Criminal en la causa N° 1-5.322/07 por el delito de *Robo doblemente agravado por el uso de fuego apta para producir disparos y por la intervención de un menor de 18 años*, en concurso real (2 hechos) arts. 166 inc. 2°, 2do. supuesto, 41 cuartos y 55, todos del C.P., e imponiendo en definitiva la pena de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda Criminal”. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OBREGON, Mauro Nicolás (D.N.I. N° 35.469.574, argentino, domiciliado en Pasaje Seitor, calle 21 y 22, Resistencia, hijo de Daniel Obregón y de Jorgelina Beatriz Romero, nacido en Resistencia el 22

de diciembre de 1990, Pront., Prov. N° 0047209 CF), en los autos caratulados: "**Obregón, Mauro Nicolás s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 184/10, se ejecuta la sentencia N° 86 de fecha 02/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mauro Nicolás Obregón, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del Código Penal) a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión, accesorias legales y costas (art. 12 C.P.)... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal; Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Facundo Maximiliano LEIVA, argentino, D.N.I. N° 34.900.472, nacido el día 01/01/1990, hijo de Miguel Marcelino Leiva y Mirta Noemí Pérez, de estado civil soltero, con domicilio en Mz. 60 Pc. 20, Barrio Ramseyer, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Leiva, Facundo s/Lesiones graves (dam.: Goya, Rolando Oscar s/Lesiones graves)**", Expte. N° 1.564/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 4 de Junio de 2010...., trábese embargo sobre los bienes de Facundo Maximiliano Leiva hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina Barlasini Rueda –Sec.–"..."S. Peña, 3 de septiembre de 2010... Notifíquese a Facundo Maximiliano Lieva a por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario, Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 3 de septiembre de 2010.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Secretario

s/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Eduardo Rubén AGUIRRE, D.N.I. N°: 35.759.529, argentino, de ocupación pintor, albañil y electricista, nacido el 20 de diciembre de 1980 en Lanús Oeste –Provincia de Buenos Aires– domiciliado en Lomas Valentinas N°: 813, Villa Diamante, Lanús Oeste –Provincia de Buenos Aires–, con estudios secundarios incompletos –4to. año–, hijo de Carlos Florentino Aguirre (v) y de Alejandrina Toledo (v), Pront. Registro Nacional de Reincidencia: U1.678.030, en los autos caratulados: "**Aguirre, Eduardo Rubén s/Ejecución de pena (alojado en Sáenz Peña)**", Expte. N° 28, F°:225, año: 2010, se ejecuta la sentencia N° 34 de fecha 16 de abril de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) No hacer lugar al planteo de nulidad formulado por el Sr. defensor. II) Declarar a Eduardo Rubén Aguirre, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166, inc. 2° primera parte y 2° párrafo del C. Penal), condenándolo a la pena de **nueve años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del

art. 12 del C. Penal; con más la declaración de reincidente (art. 50 del C. Penal). Con costas (arts. 29 inc. 3° del C. P. y 512 del C.P.P.) las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7° Ley 4.182–, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... V)... VI)... IV)... V)... VI)... VII) Dése cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial, de cinco días. VIII)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial". Juan José Castelli, 6 de septiembre de 2010.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres, (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don Gregorio ZABALA, M.I. N° 7.516.352, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Zabala, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.642/09. Dra. María R. Pedrozo, Abogada, Secretaria. Resistencia, 9 de agosto de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.700 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres, (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don Ricardo José FLORIANI, M.I. N° 11.197.469, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Floriani, Ricardo José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 920/10. Dra. María R. Pedrozo, Abogada, Secretaria. Resistencia, 9 de agosto de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.701 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Grillo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de BAEZ, Domingo, M.I. N° 7.422.221; PORTILLO de BAEZ, Basilia, M.I. N° 3.807.751, que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Báez, Domingo y Portillo de Báez, Basilia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 384/10. Resistencia, 2 de septiembre del 2010.

**Sara B. Grillo**  
Aboagada/Secretaria

R.N° 139.705 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Alfredo GÓMEZ, M.I. N° 7.405.107, en autos: "**Gómez, José Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.051, Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Doctora Lidia Ofelia Castillo, Secretaria. Resistencia, Chaco, 3 de septiembre del 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Aboagada/Secretaria

R.N° 139.707 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° ..., Secretaría, Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. FLORES, Roberto Anibal, M.I. N° 7.930.067, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Flores, Roberto Anibal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.206/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.702 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 36, 1er. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Anastasio LOPEZ, M.I. N° 2.551.410, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**López, Anastasio y Foschiatti, Amalia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.795/96, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 1 de septiembre de 2010.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 139.704 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "**Quintana, Gregorio Magno s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.654/10, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Gregorio Magno QUINTANA, M.I. N° 11.406.231, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. (Fdo.): Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15 Poder Judicial del Chaco. Resistencia, 10 de agosto de 2010.

**Carlos Antoio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.710 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Anselma Rojas MI N° 6.560.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rojas Anselma s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 0249 F. N° 5/10, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria Suplente; 30 de marzo de 2010.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.N° 139.711 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Lidia V. Aquino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre II Piso 2°, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a comparecer por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación los bienes relictos del causante Alvaro Eduardo Palavecino, M.I. N° 3.558.220, en los autos caratulados "**Palavecino Alvaro Eduardo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 2601/09. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.714 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Cerny, Juan s/**

**Sucesorio**", Expte. 2615 año 2.010, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Cerny, Juan M.I. N° 7.806.382, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 septiembre 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.713 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por dos días (2) emplazando a Sebastian Medina y/o sus herederos y/o quien resulte propietario, de una fracción de terreno, ubicado en Villa Angela, en parte del Lote Veinte, Fracción B, Sección Segunda, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Quinta N° 631, Inscripto al Folio Real Matr.1712 Dpto. M. Fontana del inmueble, para que dentro de diez días (10) comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en él Autos: "**Leiva Panfilo Marciano c/Sebastian Medina y/o sus herederos y/o Q.R.R. s/Prescripción Veinteañal**" Expte. N° 1514/2008. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, 23 de agosto de 2.010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.696 E:10/9 V:13/9/10

#### COOPERADORA DE FAUNA Y FLORA

De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds., con el propósito de solicitarle tenga a bien publicar en nuestro boletín oficial, el extravío en la vía pública de nuestros libros contables según detalle: 1 libro diario de 3 columnas N° 1, 1 libro inventario de 3 columnas N° 1 y un libro de caja de 3 columnas N° 1, correspondiente a la Cooperadora de Fauna y Flora. Para su publicación, adjuntamos copia de la exposición policial por extravío.

**Fernando R. Cuadrado, Secretario**  
**Antonio F. Marano, Presidente**

R.N° 139.698 E:10/9/10

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMI LAS GARCITAS EXTRAVIO DE LIBROS

En mi carácter de Interventor del Centro de Jubilados y Pensionados PAMI de la localidad de Las Garcitas, Provincia del Chaco, informo el extravío del Libro de Socios N° 1 perteneciente al citado Centro de Jubilados, por lo que el mismo carece de valor. Se efectúa la presente a fin de solicitar la autorización del Libro de Socios N° 2, ante la Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco. Las Garcitas, 24 de agosto de 2010.

**Jorge Alonso, Interventor - DNI N° 22.465.024**

R.N° 139.708 E:10/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juarez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre 1°, Piso 3°, Resistencia, cita por dos (2) días al Sr. Juan Tomas Eduardo Ford, L.E. N° 7.684.564, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Rodriguez Juana Analía c/Marino de Ford Josefa y/o Ford Juan Tomas y/o Ford Jorge Roberto s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.545/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 31 de agosto de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Abogado/Secretario

R.N° 139.694 E:10/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Reyna ROLDAN, M.I. N°

3.595.289, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Roldán, Reyna s/ Sucesorio**", Expte. N° 572, F° 34, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 24 de agosto de 2010.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.680 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup>. piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de AGUIRRE, Ismael Otilio, M.I. 7.534.826, que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Aguirre, Ismael Otilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.004/09. Resistencia, 6 de mayo de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**, Secretaria

R.N° 139.682 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2<sup>da</sup>. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de OLIVA, Ramona de FERNANDEZ, M.I. N° 0.914.526; Pedro Alberto FERNANDEZ, M.I. 6.319.129; Saturnino Omar FERNANDEZ, M.I. 10.674.793, y Julia MIÑO, M.I. 12.850.349, que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Oliva, Ramona de Fernández, Pedro Alberto Fernández, Saturnino Omar Fernández y Julia Miño s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 385/10. Resistencia, 16 de julio del 2010.

**Sandra B. Kuc**, Abogada/Secretaria

R.N° 139.683 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dr. Luis Alberto Pintos, Juez, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos: "**Avancini, José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.116, año 2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: José AVANCINI, M.I. N° 7.443.710, bajo apercibimiento de Ley. Sáenz Peña, Chaco, 24 de agosto de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 139.686 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes Reinaldo Antonio ALTAMIRANO, M.I. N° 7.518.408, y Erminda Teresa MARQUEZ Vda. de ALTAMIRANO, M.I. N° 3.391.244, para que posterior a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los caratulados: "**Altamirano, Reinaldo Antonio y Márquez Vda. de Altamirano, Erminda Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 350/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de agosto de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.687 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Ojeda, Salvador s/Sucesorio**", Exp. N° 2.463, Año 2.010, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de OJEDA, Salvador, M.I. N° 8.306.323. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de

Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de septiembre de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.688 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 15<sup>a</sup> nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Josefina ROBLEDO Vda. de RETAMOZO, DNI N°: 1.838.558, en autos: "**Robledo Vda. de Retamozo, Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 4.886/10, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario. Resistencia, 30 de junio de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.690 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 15<sup>a</sup> nominación, sito Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Donato RETAMOZO, DNI N°: 7.518.524, en autos: "**Retamozo, Donato s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 3.867/07, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario. Resistencia, 4 de mayo de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.691 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber al Sr. Néstor Walter FERNANDEZ, DNI N° 17.764.027, la siguiente resolución perteneciente a la causa caratulada: "**Poder Ejecutivo s/Sumario Administrativo ordenado por Decreto N° 2.128/08 - Comunicación 1.610/07 L.N.P del Registro del Comité de Derechos Humanos de la ONU (se formó de A.S. N° 100-08-5641)**", Expediente N° E 2-11-08-2008-20E, que dice: "///sistencia, 3 de septiembre de 2010. **Visto... Considerando.** Por ello esta Ins- trucción **dispone: Artículo 1°- Formular capítulo de cargos y encuadre legal** al Dr. Néstor Walter Fernández, DNI N° 17.764.027, habría transgredido lo establecido por el artículo 21 inc. 1 - ley 2.017 que reza: el agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; en concordancia con lo establecido en el Art. 21 del Anexo a la Ley 2.017 será causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) artículo 21 incisos 1. Art. 7 del Pacto Internacional de Derechos, Civiles y Políticos que en su parte pertinente reza: «nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes». 2) Otorgar al Dr. Néstor Walter Fernández, DNI N° 17.764.027 el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, desde su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el art. 41 del Reglamento de Sumarios –Decreto 1.311/99-. 3). Notificar por edictos al imputado del contenido de la presente. Fdo.: Dra. Nancy N. E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante".

**Nancy N. E. Hauch**  
Abogada/Instructora

s/c. E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de VERON, Eduardo Juan, MI N° 10.186.181, con ultimo domicilio en Santa Fe N° 20, para que deduzcan acciones que por derecho le correspondan en los autos caratulados: "**Verón, Eduardo Juan s/Sucesión Ab Intestato**", E° 2.084, A° 2.010, S° 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Manuel Belgrano N° 767, planta alta, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Matías Pedro ROMERO, DNI N° 35.469.804, prontuario policial N° 66.714 SP, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en Carlos Boggio 2578, hijo de y de Romero, Norma Beatriz, que en los autos caratulados: "**Romero, Matías Pedro s/Robo**", Expte. N° 36.181/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 2 de septiembre de 2010... Atento al informe de fs. 74 vta., donde consta que el imputado Matías Pedro Romero no compareció habiendo estado notificado en el domicilio fijado oportunamente a fs. 58, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 60/62 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Matías Pedro Romero hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

a/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Rubén Enrique MUÑOZ ROJAS, alias "Rubén", argentino, de 22 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Carlos Boggio 2725, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 07/07/88, D.N.I. N° 36.117.297, hijo de Rubén Jorge Rojas (v) y de María Estela Muñoz a efectos de notificarle del embargo ordenado; en la causa N° 1.139/07, caratulada: "**Muñoz Rojas, Rubén Enrique s/Hurto**", por el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos Alvarenga, que dice: "...Sistencia, 30 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de

una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/25, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rubén Enrique Muñoz Rojas, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga, Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria".

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

a/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Laboral N° 2, secretario: Dr. Fabián Amarilla, sito en Gral. Obligado 229, piso 1º, ciudad, cita por tres días y emplaza por diez días a derechos habientes de Héctor Ramón GAMARRA, DNI 12.343.109 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local para que comparezca a estar a derecho, en autos: "**Agustín P. Ghiggeri e Hijos SACI c/Gamarra, Alejandro y otros s/Consignación**", Expte. 835/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2010.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 20/01/08, se constituyó la Agrupación Política denominada "PARTIDO CAUSA REPARADORA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 20/09, caratulado: "**Partido Causa Reparadora (CA.R) s/Solicitud Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme, a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298 y modificatorias, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 art. 3° inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaria, 6 de septiembre de 2010.

**Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria**

s/c. E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz titular de la localidad de Coronel Du Graty, Don Juan Carlos Di Silvestro, cita por tres días y emplaza por treinta, a quienes se consideren con derecho a las bienes, dejados por el causante: CARO, FLORENTINO, con D.N.I.: 3.701.797 en los autos caratulados: "**Caro, Florencio s/Juicio Sucesorio**" (Expte N° 1.093 año 2.010), que tramita ante el juzgado a su cargo, sito en calle Sargento Cabral y José Mármol, de la misma, Secretaria única a cargo de la Sra. Celia Ferrer, bajo apercibimiento de ley. Coronel Du Graty, 2 de septiembre de 2010.

**Juan Carlos Di Silvestro**  
Juez de Paz Titular

R.N° 139.716 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de SANCHEZ, Máximo (M.I. N° 7.459.966) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Sánchez, Máximo s/Juicio Sucesorio**", Exp. 1.637 F° 103 Año 2.010, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 26 de agosto de 2010.

**Dr. Héctor Manuel Laola**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.718 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a

herederos, legatarios y acreedores de Hilda GOMEZ de LEDESMA (MI 4.828.845) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gómez de Ledesma, Hilda s/ Sucesorio**", Exp. 2.195/2010, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1 - 8 de septiembre de 2010.

**Dr. Héctor Manuel Laola**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.719 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto Juez suplente, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 4° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. LUQUE, Eusebio Bernardino, D.N.I. N° 12.687.055, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Luque, Eusebio Bernardino s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 6.467/10. Dra. Ana María del C. Zalazar, Abogada/Secretaria, Juz. Civ. y Com. N° 9. Resistencia 31 de agosto de 2010.

**Dra. Ana María del C. Zalazar**  
Secretaria

R.N° 139.720 E:10/9 V:15/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Díaz, Pablo Alejandro y Vallejos, Rita Nilce c/Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Línea 6 Coop. «Victoria» Ltda. y/o Pérez, Ricardo Oscar y/o quien resulte responsable s/ Daños y Perjuicios**", Expte. N° 3.596/02, ha dispuesto notificarle la siguiente resolución por el término de dos días (2) al demandado Sr. Ricardo Oscar PEREZ, D.N.I. N° 16.869.811: "///sistencia, 11 de mayo del 2006. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Fallo:** I) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por «LA ECONOMIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES», y en consecuencia excluirla de la condena a la citada en garantía, por las razones vertidas en los considerandos que anteceden. II) Aplicando las costas a la actora vencida (art. 69 del C.P.C.C.), a cuyo efecto, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes, como sigue: Dr. Pedro Manuel Zarabozo, en la suma de pesos Setenta y cinco (\$ 75,00) como patrocinante, y en la suma de pesos Treinta (\$ 30,00), como apoderado; de la Dra. Judith Andrea Núñez, en la suma de pesos Cincuenta y tres (\$ 53,00) como patrocinante; con más I.V.A., si correspondiere; conforme lo establecido en los arts. 5, 6, 7, 8, 10 y 27 de la Ley 2.011 (t.o.) y art. 505 del Código Civil, modificado por Ley 24.432. Notifíquese a Caja Forense. III) Hacer lugar a la acción, y en consecuencia, condeno al señor Ricardo Oscar Perez, y/o **Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Línea N° 6 «Cooperativa Victoria»**, a abonar al Sr. Pablo Alejandro Díaz, la suma de pesos Un mil ciento setenta (\$ 1.170,00), y a la Sra. Rita Nilce Vallejos la suma de pesos Doscientos ochenta (\$ 280,00), en el plazo de diez (10) días de quedar firme y consentida la presente, en concepto de daños y perjuicios, con más los intereses a liquidar en la forma expuesta en los considerandos. IV) Aplicando las costas a la demandada-vencida (art. 68 del C.P.C.C.), a cuyo efecto, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes, como sigue: para la Dra. Judith Andrea Núñez en la suma de pesos Doscientos cuarenta y siete (\$ 247,00) como patrocinante; con más I.V.A. si correspondiere; conforme lo establecido en los arts. 5, 6, 7, 8, y 10 de la Ley 2.011 (t.o.) y art. 505 del Código Civil, modificado por Ley 24.432. Notifíquese a Caja Forense. V). Regístrese, protocolícese y notifíquese". Fdo.: Dra. María Esther Pereyra, Juez. "...Resistencia,

15 de junio del 2.007. **Autos y vistos:** Libremente y con efecto suspensivo concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 377 contra la sentencia de fs. 361/375, poniéndose los autos a disposición del apelante a los fines del art. 257 del C.P.C.C. Autorizándose al retiro de las actuaciones al apelante si lo estima pertinente. Notifíquese personalmente o por cédula". Fdo.: Dra. María Esther Pereyra, Juez. **Queda Ud. debidamente notificado.** Se deja constancia que el actor se encuentra exento de gastos judiciales por gozar de beneficio de litigar sin gastos a través del Expte. N° 3.597/02, caratulado: "**Díaz, P. A. & Vallejos, Rita Nilce s/Beneficio de litigar sin gastos**", del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 7, ciudad. Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/9 V:13/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito calle López y Planes N° 36, cita por dos (2) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOLARI, Camilo Amalio, M.I. N° 2.522.392 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Scolari, Jorge Alberto; Scolari, Camilo Amalio y Alegría de Scolari, Dora s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.348/08, bajo apercibimiento de ley. Dr. Diego Ariel Maldonado, Secretario Provisorio. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 139.717 E:10/9 V:13/9/10

## L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION  
PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE  
VIALIDAD NACIONAL  
PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**Malla 508 - Licitación Pública Internacional N° 100/10 Expediente N° 20.362/2008**

PROVINCIA DEL CHACO

**Ruta Nacional N° 95.**

**Tramo:** Lte. c/Santa Fe - km. 1.078.

**Longitud de la Malla:** 130,79 Km.

**Precio del Pliego:** Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:** 17 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
VIALIDAD NACIONAL

**Ing. Civ. Fernando Norberto Abrate**  
a/c. Despacho Gerencia Planeamiento  
Investigación y Control

R.N° 139.524 E:27/8 V:17/9/10

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – INET**  
**ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010**

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento para las Escuelas de Educación Agropecuaria

**Presupuesto Oficial:** Pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos \$ 874.800,00.-

**Fecha de apertura:** jueves 30 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

**Lugar:** Sala de Reuniones "Eugenio Salom" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Área Contable – Unidad Ejecutora Jurisdiccional – INET – Nave ocho (8), M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Región	Descripción	Especificaciones	Cant
		<b>Técnicas</b>	
1	Desmalezadora Hileradora	Nuevo de fábrica, de tres (3) metros de ancho de corte, condos (2) rotores, con dos (2) cuchillas articuladas y dos (2) cuchillas fijas. Barra cardánica con zafe, tres (3) neumáticos nuevos, de 600 x 16.-	3
2	Rastrillo de Entrega Lateral	Nuevo de fábrica, de siete (7) estrellas, ancho de trabajo: 4,5 metros, dos (2) neumáticos de 600 por 16 nuevos.-	4
3	Rotoenfardadora	Nuevo de fábrica, de ancho de 2,35 m y largo 3,37 m., rollos de 1,50 por 1,20. Neumáticos de 10 telas, uniones compuestas por acero inoxidable., monitor electrónico. Sistema de autodiagnóstico de fallas.	4
4	Elevador Transportador de Rollo	Nuevo de fábrica, con cilindro y mangueras, dos neumáticos de 600 por 16 nuevos.	4
5	Tractor agrícola	Nuevo de fábrica, tracción simple, con rodados delanteros nuevos 10.00-16 y traseros nuevos 23.1-30 Motor Perkins de 112 HP, 4 cilindros turbo y 4100 de cilindrada. Transmisión sincronizada, 12 marchas de avance y 4 de retroceso, freno en baño de aceite con cuatro (4) discos por ruedas. Control remoto doble. Toma de fuerza independiente 540/1000 rpm. Luces delanteras altas y bajas y luces traseras de freno y dirección. Tablero con cuenta revoluciones y cuenta horas, luces de aviso (batería, restricciones del filtro de aire, presión de aceite del motor, luces altas y bajas). Indicadores de nivel de combustible y temperatura del agua. Contrapesos delanteros y contrapesos traseros. Barra de tracción oscilante de trabajo pesado. Baterías volts. Barra Rops antivuelco.	1
6	Tractor agrícola	Nuevo de fábrica, tracción simple, con rodados delanteros nuevos 6.00-16 y traseros nuevos 14.9-24 Motor Perkins de 50 HP, 3 cilindros. Transmisión 8 marchas de avance y 2 de retroceso. Caño de escape horizontal. Levante hidráulico de tres puntos, de 2100kgs. De capacidad de levante. Una válvula de control remoto de doble acción. Toma de fuerza independiente 540 rpm. Luces delanteras altas y bajas y luces traseras de freno y dirección. Tablero con cuenta revoluciones y cuenta horas, luces de aviso (batería, restricciones del filtro de aire, presión de aceite del motor, luces altas y bajas). Indicadores de nivel de	

		combustible y temperatura del agua. Contrapesos delanteros y contrapesos traseros. Barra de tracción oscilante. Baterías de 12 volts.	1
7	Sembradora	Nueva de fábrica, Mando individual, para levante hidráulico de tres (3) puntos, de cuatro (4) surcos, rueda motriz compactada y levanta marcadores automáticos.	1
8	Rastra de discos Excéntrica	Nueva de fábrica, transportable, de 16 discos, de 24" c/u, caja en baño de aceite, con cilindro y con neumáticos nuevos 650 por 16.	1
9	Pulverizador	Nuevo de fabrica, 600 litros para levante de tres (3) puntos. Bomba bicilíndrica. En acero inoxidable de 21 mm (apta para fertilizantes líquidos), picos de una boquilla con boquilla con diafragma antigoteo, sistema giro click, 11,20 m. de ancho – 31 picos a 0,35 mts. – 16 surcos a 0,70mts. Botolón plegable hacia arriba con levante mecánico individual. Tanque de 600 lts. En fibra de vidrio reforzado con removedor hidráulico. Sistema de carga con eyector con 5 mts. de manguera Eva de ½ 5 mts. de manguera piletera de 11/4 con filtro.	1
10	Acoplado rural	Nuevo de fábrica, metálico, de 2 ejes de 2", de tres (3) toneladas de capacidad, con barandas desmontables laterales y rebatibles, frente y contrafrente fijas, tren delantero giratorio a bolilla, de 3 mts. de largo por 1,90 de ancho, con cuatro (4) neumáticos nuevos de 650 x 16.	1
11	Acoplado tanque metálico	Nuevo de fábrica, de un (1) eje, de 1000 lts. de capacidad, doble costura, entrada paso hombre para su limpieza interior, neumáticos 650 x 16 nuevos.	1

s/c.

E:3/9 V:13/9/10

\* < > \*

**PODER LEGISLATIVO**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 171/2010**

**Objeto:** Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras.  
**Fecha y hora de apertura:** 29 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos Cientos ochenta mil (\$ 180.000,00).

*C.P. Mirtha Lilián Codutti*  
*Directora de Administración*

s/c.

E:3/9 V:13/9/10

\* < > \*

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES**  
**PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII - CHACO**

Organismo contratante:  
 Llámase a **Licitación Pública N° 001/2010** para la adquisición de equipamiento tecnológico, para ser destinados a esta Unidad de Gestión Local XIII - Chaco, dependiente de este Instituto.

**Expediente N° 630-2010-004298-8-0000**

**Pliegos e información en:**

Página web del Instituto: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

**Valor del pliego:** Sin costo.

**Presentacion de ofertas en:**

Unidad de Gestión Local XIII Chaco, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Lugar de apertura:** Unidad de Gestión Local XIII - Chaco, Area Compras y Suministros, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Apertura:** 22/09/2010. Hora: 10:00.

**C.P. Francisco Matijasevich**  
Jefe Dpto. Adm. - Contable

R.º Nº 139.627 E:8/9 V:10/9/10

> \* <

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 067/10**

**Obra:** Ejecución pavimentación, desagües pluviales, iluminación, semaforización y señalización de Av. Belgrano e/Av. Marconi y Av. Islas Malvinas.

**Presupuesto oficial:** Pesos, Dieciocho millones ochocientos diez mil (\$ 18.810.000).

**Valor del pliego:** \$ 18.810 (Pesos, Dieciocho mil ochocientos diez).

**Repartición ejecutora del proyecto:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia.

**Plazo de ejecución de la obra:** Trescientos (300) días corridos.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Secretaría de Economía, el día 30 de septiembre del 2010, a las 10:00 horas.

**Lugar, fecha y hora de presentación de las propuestas:** En Secretaría de Economía, el día 30 de septiembre del 2010, hasta las 9:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:8/9 V:13/9/10

> \* <

REPÚBLICA ARGENTINA  
**GENDARMERÍA NACIONAL**

**Nombre del organismo Contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Contratación Directa Nº 398/10.

**Objeto:** "Adquisición de Repuestos para Vehículos".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia" de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 03722 - 762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Hasta la hora fijada para la apertura. Tel 03722 - 421631.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 15 de septiembre de 2010 - 10:00 hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 03722 - 7625881.

**Número de Expediente:** NM 0-4024/24.

**Marco Fernández**  
Comandante Principal

R.º Nº 139.712 E:10/9 V:13/9/10

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION AMIGOS DE QUITILIPÍ

#### PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Entidad Asociada:** Convocamos a enviar delegados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Septiembre de 2010, a partir de la hora veinte en la sede de calle Entre Ríos esquina La Rioja de Quitilipi, Chaco, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un presidente de Mesa para presidir la Asamblea y de 1 un secretario para redactar el acta.
- 2º) Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
- 3º) Explicación de Presidencia sobre atraso de la convocatoria a asamblea.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2009/2010.
- 5º) Fijación de la Cuota de Sostenimiento.
- 6º) Elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva: un presidente, un secretario, un tesorero y tres suplentes. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7º) Plan de Acción Anual. Todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

**Belén Ramón Alvarez, Secretario**  
**Rubén Alfredo Acosta, Presidente**

R.º Nº 139.697 E:10/9/10

### IGLESIA PENTECOSTAL "LA SENDA DE LOS JUSTOS"

BARRIO TOBA - RESISTENCIA - CHACO

Señor Socio: En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Iglesia Pentecostal "La Senda de los Justos", la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2010, a la hora 18.00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

**Brigido Zamudio, Secretario**  
**Germán Sotelo, Presidente**

R.º Nº 139.699 E:10/9/10

### CONSORCIO CAMINERO Nº 26 MARGARITA BELEN

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
Estimado Socio: Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3565 de Consorcios Camineros, su Reglamentación y el Estatuto de nuestra institución convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 23 de septiembre del 2010 a las 19,00 horas en la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 26 a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Explicación de motivos de Asamblea fuera de término.
- 3.- Lectura, Análisis, Ratificación o Rectificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2010.
- 4.- Tratamiento de Altas y Bajas de Socios.
- 5.- Tratamiento y fijación de Cuota Social.
- 6.- Elección de Tres Socios para integrar la Comisión

Receptora y Escrutadora de Votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

- 7.- Elección de Socios para cubrir la renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
- Un Vicepresidente con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Nestor Juan Bruno por terminación de mandato.
  - Un Tesorero con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Arcenio Foschiatti por terminación de mandato.
  - Un Vocal Titular 1° con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Heitor Lago por terminación de mandato.
  - Un Vocal Titular 2° con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Rolando Vera por terminación de mandato.
  - Un Vocal Suplente 2° con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Hector Luis Morales por terminación de mandato.
  - Un Vocal Suplente 4° con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Romildo Yedro por terminación de mandato.
  - Un Revisor de Cuentas Titular 2° con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Daniel Venturini por terminación de mandato.
  - Un Revisor de Cuentas Suplente 2° con mandato por dos años en reemplazo de la Sra. Elvira P. de Duran por terminación de mandato.
- 8.- Proclamación del Representante de la Municipalidad de Margarita Belén como Vocal Titular 3°.

**Albino Foschiatti**, Secretario  
**Héctor O Treppo**, Presidente

R.º Nº 139.706 E:10/9/10

> \* <  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
PAMI LAS GARCITAS  
CONVOCATORIA**

En mi carácter de Interventor del Centro de Jubilados y Pensionados PAMI de Las Garcitas, convoco a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el próximo 24 de Septiembre de 2010 a las 10 hs., en el local social a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Interventor
- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo Bienes de Uso e Inmuebles y notas a los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 09,10, 11 y 12, cerrados el 31 de Diciembre de 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009 respectivamente
- Elección de la Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de tres miembros.
- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, para su renovación total, por finalización de la Intervención.

**Jorge Alonso**, Interventor - DNI N° 22.465.024

R.º Nº 139.709 E:10/9/10

> \* <  
**ASOCIACIÓN SANTA MARÍA  
CONVOCATORIA  
Asamblea General Ordinaria**

El día 20 de Octubre de 2010, a las 10.00 hs., en la sede legal de la Asociación Santa María, calle Asunción 685, en Resistencia, se va a realizar la Asamblea General Ordinaria.

**ORDEN DEL DIA:**

- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- Motivo del llamado fuera del término.

- Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2010.
- Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva.
- Ajuste del valor de la cuota societaria.
- Relación sobre los trámites vinculados con el traspaso de los bienes a nombre de la Congregación del Santísimo Redentor, Viceprovincia de Resistencia, conforme a la Ley N° 24.483.

**P. Wojciech J. Flizkowski** P. **Henryk J. Kaczocha**  
Secretario Presidente

R.º Nº 139.681 E:10/9/10

> \* <  
**ASOCIACION CIVIL CONVERGENCIA  
PARA EL PROTAGONISMO SOCIAL  
CONVOCATORIA  
Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 2010, a las 21.30 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 134, Of. 5, de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Generales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 10 cerrado el día 30 de Junio de 2010.
- Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años.
- Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor socio con la mayor consideración.

**Wroblemski, Sara**  
Secretaria

**Angel Martínez**  
Presidente

R.º Nº 139.684 E:10/9/10

> \* <  
**CONSORCIO CAMINERO N° 43  
SÁENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA  
Asamblea General Ordinaria**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 43, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón del Sr. Auad, sito en Ruta 16 Km. 173, frente a Secheep, el día 25 de Septiembre de 2010, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 19, cerrado el 31 de Mayo de 2010: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Consideración de bajas y altas de socios.
- Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de mandato período 01/06/10 al 31/05/12 de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de BROLLO, Mario J.; b- Un Tesorero en reemplazo de CHAVARRIA, Luis Miguel; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de YUKOFF, Antonio; d- Un Vocal

Titular 2º, en reemplazo de FUNES, Antonio; e- Un Vocal Suplente 3º en reemplazo de AVALOS, Basilio; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1º, en reemplazo de KNIS, Valerio; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2º, en reemplazo de GIMENEZ, Secundino.

- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Eduardo Pícek**

Secretario

R.Nº 139.689

**Juan E. Virt**

Presidente

E:10/9/10

\* < > \*

**CLUB HIPICO LOS FRENTONES**

LOS FRENTONES - CHACO

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Señores socios: En conformidad a lo establecido en los artículos 5º, 16º, 55º y 57º de nuestro estatuto: la Comisión Directiva del Club Hípico Los Frentones convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 17 de Septiembre de 2010, a las 20 hs., en Ceferino Namuncurá s/Nº, de esta localidad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Motivo convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Considerar y aprobar la memoria y balance general, inventario general e informe de Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
- 3) Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos conjuntamente con el vocal titular.
- 5) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de sus respectivos mandatos. **Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el quórum, la asamblea se realizará con el número de socios presentes (Artículo 59).

**Marcelo A. Guzmán**

Secretario

R.Nº 139.692

**Aldo García**

Presidente

E:10/9/10

\* < > \*

**ASOCIACIÓN CIVIL CRECER DE GENERAL SAN MARTÍN**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Crecer de General San Martín, Personería Jurídica, Dto. N° 2077/09, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 25/09/2010, a las 20,00 hs., en su sede, sita en Chile y Avenida San Martín, de la localidad de General José de San Martín, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos 2.009.
- 3) Acta rectificativa del 11/07/2010.

**Gastín, Mercedes Leticia, Secretaria**

**Gladys Mabel Fernández, Presidenta**

R.Nº 139.721

E:10/9/10

**REMATES**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 – Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber por tres días en autos: "**Obra Social para el Personal de la Industria Aceitera y Afines c/ Gregorio Marinich S.R.L. s/Pedido de Quiebra**", Expte: 1115 – Año 1996, que el Martillero Rubén Néstor Sandí, M.P N° 406, rematará el día 20 de septiembre del

2010 a las 09 hs. En los domicilio de los inmuebles a subastar, en la ciudad de Quitilipi, los siguientes bienes: Un (1) terreno baldío, determinado con la siguiente nomenclatura: Circunscripción I – Sección A - Manzana 54 - Parcela 13, inscrita al Folio Real Matricula N° 292 del Departamento Quitilipi, Deudas: Sameep no posee deuda al 14-04-10. Secheep no posee suministro de energía eléctrica y Municipalidad \$ 881,48.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 493,32.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Un (1) terreno baldío, determinado con, la siguiente nomenclatura: Circunscripción 1 – Sección A - Manzana 54 - Parcela 14, inscrita al Folio Real Matricula N° 291 del Departamento Quitilipi, Deudas: Sameep \$ 506,24 al 14-04-10.- Secheep no posee suministro de energía eléctrica y Municipalidad \$ 1.259,73.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 493,32.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Un (1) terreno baldío, determinado con la siguiente nomenclatura: Circunscripción I – Sección B - Quinta 5 - Manzana 6 - Parcela 2, inscrita al Folio Real Matricula N° 1009 del Departamento Quitilipi, Deudas: Sameep \$ 1.503,86 al 14-04-10.- Secheep no posee suministro de energía eléctrica y Municipalidad \$ 1.445,86.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 188,49.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Un (1) terreno baldío, determinado con la siguiente nomenclatura: Circunscripción I – Sección B - Quinta 5 - Manzana 6 - Parcela 3, inscrita al Folio Real Matricula N° 1010 del Departamento Quitilipi, Deudas: Sameep \$ 1.503,86 al 14-04-10.- Secheep no posee suministro de energía eléctrica y Municipalidad \$ 1.658,84.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 188,49.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Un (1) terreno baldío, determinado con la siguiente nomenclatura: Circunscripción I – Sección B - Quinta 5 - Manzana 6 - Parcela 4, inscrita al Folio Real Matricula N° 1011 del Departamento Quitilipi, Deudas: Sameep \$ 1.503,86 al 14-04-10.- Secheep no posee suministro de energía eléctrica y Municipalidad \$ 1.675,25.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 188,49.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Un (1) terreno baldío, determinado con la siguiente nomenclatura: Circunscripción I – Sección B - Quinta 5 - Manzana 6 - Parcela 5, inscrita al Folio Real Matricula N° 1012 del Departamento Quitilipi, Deudas: Sameep \$ 1.503,86 al 14-04-10.- Secheep no posee suministro de energía eléctrica y Municipalidad \$ 1.675,25.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 188,49.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Un (1) terreno baldío, determinado con la siguiente nomenclatura: Circunscripción I – Sección B - Quinta 5 - Manzana 6 - Parcela 6, inscrita al Folio Real Matricula N° 1013 del Departamento Quitilipi, Deudas: Sameep \$ 1.505,39 al 14-04-10.- Secheep no posee suministro de energía eléctrica y Municipalidad \$ 3.767,48.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 188,49.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Un (1) terreno baldío, determinado con la siguiente nomenclatura: Circunscripción I – Sección B - Quinta 5 - Manzana 6 - Parcela 7, inscrita al Folio Real Matricula N° 1014 del Departamento Quitilipi, Deudas: Sameep \$ 1.505,39 al 14-04-10.- Secheep no posee suministro de energía eléctrica y Municipalidad \$ 1.722,34.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 252,56.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Un (1) Inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, compuesto por una vivienda familiar y un galpón (tinglado de grandes dimensiones) y ocupado por el Sr. Sosa Cordero y su familia, determinado con la siguiente nomenclatura: Circunscripción I – Sección B - Quinta 5 - Manzana 6 -

Parcela 8, inscripta al Folio Real Matricula N° 1015 del Departamento Quittilipi, Deudas: Sameep \$ 1.464,60 al 14-04-10.- Secheep \$ 727,89.- al 13-04-10.- y Municipalidad \$ 2.788,80.- al 19-04-10.- Condiciones: Contado Efectivo y Mejor Postor, Base \$ 2.695,12.- (2/3 partes valuación fiscal), Comisión 6% a cargo del comprador en el mismo acto.- Mas informes en el domicilio del martillero actuante Las Heras 832 de la ciudad de Sáenz Peña, de 18 hs. a 21 hs. o al teléfono 03732 15554241, Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de septiembre del 2010. Dra. María del C. Romero Secretaria de trámite.

**Dra. María Del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

c/c. E:6/9 V:10/9/10

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernandez, Juez, hace saber por tres (03) días en autos "**Soto José Catalino c/Indumet S.R.L. s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 23643/04, que el Martillero Egidio Emerenciano López C.U.I.T. N° 20-16897721-3, rematará el día 14 de octubre de 2010, 10,00 horas, en el salón del Colegio de Martilleros calle Don Bosco 88 3° piso Oficina 26 de esta ciudad el inmueble terreno baldío: Denominado según Catastro como Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Parcela 37, inscripto al Folio Real - Matricula N° 37563, Departamento San Fernando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Deudas: Municipalidad Oficio N° 40 al 15/02/2010: \$ 2.042,20. SAMEEP Oficio 298 al 18/03/2010: \$ 202,67. SECHEEP no registra suministro al 01/03/2010. Mas deudas actualizadas a cargo del demandado hasta la fecha del remate. Inmueble baldío desocupado. Base: 2/3 partes valuación fiscal \$ 2.565,34. Condiciones: Contado y mejor postor, en efectivo y en pesos. Señal 10% en el acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión martillero: 6% cargo del comprador. Consultas al martillero actuante tel: 03722-429004. Brown 36, Resistencia. Sec. 03 de septiembre de 2010.

**Dra. María Silvia Merola**, Secretaria

R.N° 139.703 E:10/9 V:15/9/10

## CONTRATOS SOCIALES

### MADERAS CHAQUEÑAS SRL

**EDICTO.-** El señor Juez del Registro Público de Comercio, Dr. Luis Alberto Pintos, en autos "**Maderas Chaqueñas SRL s/Cesión Cuota Social**", Expte. N° 82/2010, hace saber por un día, la Cesión de Cuotas Sociales, según Acta N° 41 de fecha trece de mayo de dos mil diez, de la denominación social Maderas Chaqueñas S.R.L., realizada por Lucía Noemí de Arriortúa, DNI N° 11.637.423, casada, en forma gratuita, el cien por ciento de sus cuotas (10.000 cuotas sociales), a Ana María López Giraudó, DNI N° 13.579.119, casada. La presente tendrá vigencia a partir del 01-06-10. Hace saber además, por un día, que se ha designado por la misma acta como única Socio Gerente a la señora Ana María López Giraudó, DNI N° 13.579.119, quien ejercerá la Administración y representación de la Sociedad. Secretaria, 03 septiembre 2010.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 139.695 E:10/9/10

### ESTABLECIMIENTO GUAYCURU SRL

**EDICTO.-** Por resolución en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**Establecimiento Guaycuru SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas y Modificac. Cont. Administ.**", Expediente N° 850/07, se hace saber por un día que por contrato del 11 abril 2007 y Rectificatoria del 28 enero 2008: 1) el Sr. Ricardo Muñoz arg, casado con Susana Amalia Ratti, LE 7.623.388, Contador Público, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 926, ciudad, de 58 años de edad, Cede a favor de Bernardo José Dimas Picon, argentino, DNI 10.649.023, casado con María Silvia

Zapico, de profesión Médico, de 54 años de edad, la cantidad de 18.000 cuotas que le correspondían en "Establecimiento Guaycuru S.R.L." por un valor nominal de \$ 18.000.-; y 2) El Sr. Ruben Edgardo Quijano, argentino, casado con María Lucía Canteros, LE 5.272.970, Contador Público, de 59 años de edad, domiciliado en Ayacucho 557, ciudad, Cede a favor de María Silvia Zapico, argentina, DNI 16.466.396, casada con Bernardo José Dimas Picon, de profesión Martillero, de 44 años de edad, ambos domiciliados en calle Santa Fé 632, ciudad, la cantidad de 18.000 cuotas que le corresponden en "Establecimiento Guaycuru S.R.L." por un valor nominal de \$ 18.000.-. Que los socios Bernardo José Dimas Picon y María Silvia Zapico, adecuan la cláusula 5ta del estatuto social, la que conforme Acta de Socio del 04/05/2009 queda recatada de la siguiente manera: "**Quinta**: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000.-) dividido en treinta y seis (36) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), cada una y, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El señor Bernardo José Dimas Picon suscribe e integra totalmente 18 cuotas de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, lo que representa un capital de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000.) y b) La señora María Silvia Zapico suscribe e integra totalmente 18 cuotas de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, lo que representa un capital de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000.-), lo que se encuentra totalmente suscrito e integrado"; y además adecuan la cláusula 7ta del estatuto social la que conforme Acta de Socio del 031/05/2010 queda recatada de la siguiente manera: "**Séptima**: Dirección y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente Bernardo José Dimas Picon, quien reviste el carácter de Socio - Gerente, ejerciendo la representación legal de la Sociedad". Quedando en consecuencia la sociedad integrada de la siguiente manera: a) El Sr. Bernardo José Dimas Picon con dieciocho (18) cuotas sociales y b) La Sra María Silvia Zapico con Dieciocho (18) cuotas sociales, siendo su capital de \$ 36.000.- dividido en 36 cuotas. Designación de Nuevo Socio Gerente Sr. Bernardo José Dimas Picon. Secretaria, 03 de septiembre de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Secretaria p/Subrogación

R.N° 139.693 E:10/9/10

### CON-SUP S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio. En autos: "**CON-SUP S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 941/10: Se hace saber por un día que: Conforme contrato del 22/06/10, Nicolás Obdulio CRISTOFORO, LE 4.240.143, con domicilio en Av. Laprida 671, de la ciudad de Resistencia, y Norma Beatriz CRISTOFORO, DNI 11.771.179, con domicilio en Av. Laprida 671, de la ciudad de Resistencia; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de CON-SUP SRL., con domicilio en Av. Laprida 671, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuyo objeto social es la explotación, industrialización y comercialización de la totalidad de los rubros relacionados con la cría e invernada, faena y comercialización de los productos vacunos, porcinos, caprinos, equinos, avícolas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas físicas, entre organismos públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, entidades del Estado nacional, provincial, municipal, y extranjeras. Podrá realizar operaciones de importaciones y/o exportaciones referidos a su objeto social. El plazo de duración es de veinte años, pudiendo los socios por unanimidad, prorrogarla por veinte años más. El capital se fija en pesos veinte mil (\$ 20.000). La Dirección y Administración estará a cargo del Socio Gerente Sr. Nicolás Obdulio Cristóforo, LE 4.240.143. El ejercicio social cierra el último día del mes de abril de cada año. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.685 E:10/9/10